

Libros Blancos



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CNH-R03-L01/2017

Primera Licitación de la Ronda 3, para la Adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo el modelo de Producción Compartida para 35 Áreas Contractuales en Aguas Someras del Golfo de México.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	5
II.	FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.....	14
	FUNDAMENTO LEGAL.....	14
	OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.....	17
III.	ANTECEDENTES.....	18
	REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA EN 2013.....	18
	REFORMA DE LEYES SECUNDARIAS EN 2014.....	20
	REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.....	21
	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	22
	PLAN QUINQUENAL.....	22
	LICITACIONES RONDA 1.....	22
	LICITACIONES RONDA 2.....	23
IV.	MARCO NORMATIVO APLICABLE.....	25
	CONSTITUCIÓN.....	25
	LEYES.....	25
	REGLAMENTOS.....	25
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OTROS.....	25
	NORMAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.....	25
	OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.....	26
	PROGRAMAS.....	26
V.	VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.....	27
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.....	27
	PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2013-2018.....	28
VI.	SINTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO.....	31
	ESQUEMA GENERAL DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L01/2017.....	31
	ACCIONES PREPARATORIAS A LA LICITACIÓN.....	32
	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.....	40
	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.....	42

ETAPA DE ACLARACIONES	44
PRECALIFICACIÓN	45
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	49
FALLO.....	61
FIRMA DEL CONTRATO.....	62
VII. ACCIONES REALIZADAS.....	64
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	83
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	85
LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE LICITACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE..	85
LA ADJUDICACIÓN DE MÁS ÁREAS CONTRACTUALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	86
ATRACCION DE INVERSIONES	86
ACELERACIÓN EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	87
X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	88



LIBROS BLANCOS

Licitación CNH-R03-L01/2017. Primera
Licitación de la Ronda 3

DESCRIPCIÓN BREVE

Un Libro Blanco es un documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante. El presente libro blanco integra la información más relevante (incluyendo su soporte documental) relacionada con la Licitación CNH-R03-L01/2017, la primera licitación de la Ronda 3, correspondiente al tercer grupo de licitaciones que se realizó después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía en México, promulgada en diciembre de 2013 y, que al igual que en las Rondas 1 y 2, permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos, en actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en nuestro país.

**Comisión Nacional de
Hidrocarburos**

I. PRESENTACIÓN

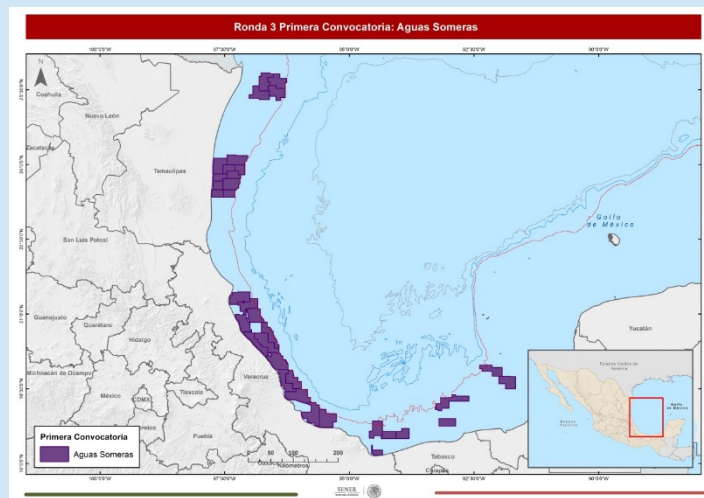
Nombre Licitación CNH-R03-L01/2017. Primera Licitación de la Ronda 3 para la Adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida para 35 Áreas Contractuales¹ en aguas someras del Golfo de México.

Objetivo del Proyecto La Licitación CNH-R03-L01/2017 tuvo como objetivo la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos en 35 Áreas Contractuales en aguas someras del Golfo de México.

Periodo de vigencia que se documenta **Inicio:** Las actividades de coordinación interinstitucional iniciaron en mayo de 2017 (selección de las Áreas Contractuales a licitar) y el 29 de septiembre de 2017 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y las bases de la licitación en la página electrónica <https://rondasmexico.gob.mx>.

Conclusión: junio de 2018 (firma de los contratos adjudicados).

Ubicación geográfica El procedimiento de licitación se llevó a cabo en la Ciudad de México y las 35 Áreas Contractuales sobre las cuales se adjudicarían Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos se ubican en aguas someras del Golfo de México, dentro de las provincias petroleras de Burgos, Tampico-Misantla-Veracruz y Cuencas del Sureste.



¹ Conforme al artículo 4, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, se entiende por Área Contractual “La superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de la celebración de Contratos para la Exploración y Extracción”

Principales características técnicas

Las 35 Áreas Contractuales que conformaron la Licitación CNH-R03-L01/2017 se encuentran localizadas en aguas someras del Golfo de México, en tres sectores: Burgos, Tampico-Misantla-Veracruz y Cuencas del Sureste, esta última ha sido la provincia con mayor actividad exploratoria y con el mayor porcentaje de producción acumulada del país.

BURGOS

Área Contractual 1 (G-BG-01): Esta área abarca 801.799 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica² Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo, almacenado en arenisca grano medio-grueso. Edades del play: Olioceno, Mioceno y Oligoceno.

Área Contractual 2 (G-BG-02): Esta área abarca 816.319 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio-grueso. Edades del play: Olioceno, Mioceno y Oligoceno.

Área Contractual 3 (G-BG-03): Esta área abarca 809.316 km² con el 88% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo, almacenado en arenisca grano medio. Edades del play: Plioceno y Mioceno.

Área Contractual 4 (G-BG-04): Esta área abarca 778.482 km² con el 99% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo, almacenado en arenisca grano medio. Edades del play: Plioceno, Oligoceno y Mioceno.

Área Contractual 5 (G-BG-05): Esta área abarca 813.782 km² con el 55% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio, grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Mioceno y Jurásico Tardío.

² Provincia geológica: Región de grandes dimensiones caracterizada por una historia geológica y desarrollos similares. Secretaría de Energía, Glosario de Términos Petroleros. Internet: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/8317/GLOSARIO_DE_TERMINOS_PETROLEROS_2015.pdf Consulta realizada el 22 de octubre de 2018.

Área Contractual 6 (G-BG-06): Esta área abarca 820.079 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio grueso. Edades del play: Plioceno y Mioceno.

Área Contractual 7 (AS-B-53): Esta área abarca 391.196 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio, grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Mioceno y Jurásico Tardío.

Área Contractual 8 (AS-B-54): Esta área abarca 390.467 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio-grueso. Edad del play: Mioceno.

Área Contractual 9 (AS-B-55): Esta área abarca 397.127 km² con el 59% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio, grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Mioceno y Jurásico Tardío.

Área Contractual 10 (AS-B-56): Esta área abarca 418.704 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenado en arenisca grano grueso. Edad del play: Mioceno.

Área Contractual 11 (AS-B-57): Esta área abarca 391.395 km² con el 65% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio, grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Mioceno y Jurásico Tardío.

Área Contractual 12 (G-BG-07): Esta área abarca 811.349 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo

esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio-grueso. Edad del play: Mioceno.

Área Contractual 13 (AS-B-60): Esta área abarca 391.869 km² con el 73% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en grainstone de oolitas y arena grano medio. Edades del play: Mioceno y Jurásico Tardío.

Área Contractual 14 (AS-B-61): Esta área abarca 391.869 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca de Burgos, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio-grueso. Edad del play: Mioceno.

Para la provincia petrolera de Burgos, se estiman recursos prospectivos³ por 578.8 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce).

TAMPICO-MISANTLA-VERACRUZ

Área Contractual 15 (G-TMV-01): Esta área abarca 961.652 km² con el 44% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arenisca grano medio, boundstone y grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Mioceno, Cretácico Medio y Jurásico Tardío.

Área Contractual 16 (G-TMV-02): Esta área abarca 784.799 km² con el 89% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arenisca grano medio, brechas y boundstone (calizas). Edades del play: Mioceno, Mesozoico y Cretácico Medio.

³ Conforme a los “Lineamientos para el análisis y evaluación de los recursos contingentes y prospectivos de la Nación y del proceso exploratorio y su seguimiento”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2013, recurso prospectivo “Es el volumen de hidrocarburos estimado, a una cierta fecha, de acumulaciones que todavía no se descubren pero que han sido inferidas y que se estiman potencialmente recuperables, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo futuros. Los Recursos Prospectivos son adicionalmente subdivididos de acuerdo con el nivel de certeza en-recursos asociados a plays, oportunidades exploratorias y prospectos”.

Área Contractual 17 (G-TMV-03): Esta área abarca 842.363 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenados en grainstone de oolitas y brechas (calizas). Edades del play: Jurásico Tardío y Cretácico Medio.

Área Contractual 18 (G-TMV-04): Esta área abarca 813.269 km² con el 40% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenados en grainstone de oolitas y brechas (calizas). Edades del play: Jurásico Tardío y Cretácico Medio.

Área Contractual 19 (G-TMV-05): Esta área abarca 808.399 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arenisca grano medio y brechas (calizas). Edades del play: Mioceno y Cretácico Medio.

Área Contractual 20 (G-TMV-06): Esta área abarca 816.706 km² con el 29% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arena grano fino-medio-grueso, brechas y grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Mioceno, Oligoceno, Eoceno y Cretácico Medio.

Área Contractual 21 (G-TMV-07): Esta área abarca 1,103.198 km² con el 98% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y gas seco, almacenados en arena grano fino-medio-grueso, brechas y grainstone de oolitas (calizas). Edades del play: Plioceno, Mioceno, Oligoceno, Eoceno, Cretácico Medio y Jurásico Tardío.

Área Contractual 22 (G-TMV-08): Esta área abarca 1,137.824 km² con el 77% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco, almacenado en arenisca grano-medio. Edades del play: Mioceno, Oligoceno y Eoceno.

Área Contractual 23 (G-TMV-09): Esta área abarca 820.338 km² con el 26% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Veracruz, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco, almacenado en arenisca grano medio-grueso. Edades del play: Plioceno, Mioceno, Oligoceno y Eoceno.

Área Contractual 24 (G-TMV-10): Esta área abarca 791.398 km² con el 90% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Veracruz, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco, almacenado en arenisca grano medio-grueso. Edades del play: Plioceno, Mioceno, Oligoceno y Eoceno.

Área Contractual 25 (G-TMV-11): Esta área abarca 1,170.130 km² con el 20% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Veracruz, el tipo de hidrocarburo esperado es gas seco, almacenado en arenisca grano medio. Edad del play: Mioceno.

Área Contractual 26 (G-TMV-12): Esta área abarca 1,224.618 km² con el 12% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Veracruz, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo y gas seco, almacenados en arenisca grano medio. Edades del play: Pleistoceno-Plioceno, Mioceno, Eoceno y Paleoceno.

Área Contractual 27 (G-TMV-13): Esta área abarca 1,134.529 km² con el 63% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica de Veracruz, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo y gas seco, almacenados en arenisca grano medio. Edades del play: Plioceno-Pleistoceno y Mioceno.

Para la provincia petrolera de Tampico-Misantla-Veracruz, se estiman recursos prospectivos por 1,217.0 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce).

CUENCAS DEL SURESTE

Área Contractual 28 (G-CS-01): Esta área abarca 807.759 km² con el 97% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo

esperado es aceite ligero, almacenado en arenisca grano medio. Edades del play: Plioceno-Pleistoceno y Mioceno.

Área Contractual 29 (AS-CS-13): Esta área abarca 470.579 km² con el 9% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenado en arenisca grano medio. Edades del play: Plioceno-Pleistoceno y Mioceno.

Área Contractual 30 (AS-CS-14): Esta área abarca 527.891 km² con el 25% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, almacenado en arenisca grano medio. Edad del play: Plioceno.

Área Contractual 31 (AS-CS-15): Esta área abarca 262.760 km² con el 88% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero, aceite pesado y gas húmedo, almacenados en arenisca grano medio-grueso y caliza fracturada. Edades del play: Plioceno Medio, Mioceno y Tardío Cretácico.

Área Contractual 32 (G-CS-02): Esta área abarca 1,027.398 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite pesado y gas seco, almacenados en arenisca grano grueso y caliza fracturada. Edades del play: Plioceno-Pleistoceno y Cretácico.

Área Contractual 33 (AS-CS-06): Esta área abarca 580.873 km² con el 100% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite super ligero, almacenado en arenisca grano fino. Edad del play: Pre Oxfordiano.

Área Contractual 34 (G-CS-03): Esta área abarca 734.054 km² con el 71% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la provincia geológica Pilar Reforma-Akal, el tipo de hidrocarburo esperado es gas húmedo, almacenado en arenisca grano grueso. Edades del play: Plioceno y Pleistoceno.

Área Contractual 35 (G-CS-04): Esta área abarca 797.995 km² con el 37% de cobertura sísmica 3D. Se encuentra en la

provincia geológica Pilar Reforma-Akal, el tipo de hidrocarburo esperado es aceite extrapesado, almacenado en calcarenitas. Edades del play: Paleoceno y Eoceno.

Para la provincia petrolera de Cuencas del sureste, se estiman recursos prospectivos por 192.1 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce).

**Unidades
Administrativas
Participantes**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Órgano de Gobierno
Dirección General de Licitaciones //
Secretaría Ejecutiva //
Unidad Técnica de Exploración //
Unidad Técnica de Extracción //
Dirección General de Contratos //
Oficialía Mayor //
Centro Nacional de Información de Hidrocarburos

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Hidrocarburos //
Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos //
Unidad de Asuntos Jurídicos //
Dirección General de Contratos Petroleros //
Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos //
Dirección General Adjunta de Modelos Contractuales //
Dirección de Normatividad y Contenido Nacional.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad de Ingresos sobre hidrocarburos //
Unidad de Inteligencia Financiera //
Unidad de Política de Ingresos //
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios.

ASEA

Dirección Ejecutiva

**Fecha de Terminación
del Libro Blanco**

Noviembre de 2018

**Servidor público
responsable de la
ejecución del proyecto**

Lic. Martín Álvarez Magaña
Titular de la Unidad de Contratación de Actividades de
Exploración y Extracción

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA
Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

FUNDAMENTO LEGAL



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece –en su artículo 6– que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que, para el ejercicio de dicho derecho, la Federación se sujetará –entre otras– a las bases siguientes:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y sólo puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En la interpretación de este derecho debe prevalecer el principio de máxima publicidad.

Los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

II. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tiene acceso gratuito a la información pública.

III. Los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

En este sentido, el artículo 109 de la propia Constitución obliga a los servidores públicos a observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Asimismo, el artículo 134 de la misma Constitución estipula que los recursos económicos de que dispongan la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Siguiendo este orden de ideas, el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas⁴ establece que todo servidor público está obligado a observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, proporcionando para ello, la documentación e

⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

Alineado con lo anterior, la Secretaría de la Función Pública⁵ emitió los “Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

En el Título III (De los Libros Blancos y Memorias Documentales), Capítulo II (De los Libros Blancos), se define a estos como: “el documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública Federal”.

Por otro lado, en su artículo 32, señala que las dependencias y entidades podrán elaborar Libros Blancos de sus programas, proyectos y políticas públicas relevantes. Se considera que un programa, proyecto o política pública es relevante cuando:

a). *Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;*

b). *Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo;*

c)...

d). *Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

e)...

f)...

Para este caso, se considera que la relevancia de la Licitación CNH-R03-L01/2017 se acredita en razón de lo siguiente:

1. Es de alto impacto social, económico y de trascendencia técnica, considerando que, primero, la extracción de hidrocarburos en nuestro país representa una de las

⁵-De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública es la dependencia del Gobierno Federal, encargada de formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere.

- actividades que generan mayor interés en México, desde la expropiación petrolera de 1938 hasta la promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Energía en el año 2013. Segundo, los ingresos petroleros en México representan un porcentaje relevante en el Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país; en 2017, los Ingresos Petroleros del Sector Público representaron el 3.8% del PIB en México, mientras que para los años 2016, 2015 y 2014, el 4%, 4.6% y el 7.1%, respectivamente⁶.
2. Se considera relevante para el logro de metas prioritarias de interés general y, en particular, del sector hidrocarburos, conforme a la meta “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo 4.6: abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, y conforme a la estrategia 4.6.1: asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.
 3. Se trata de un proyecto cuyo propósito fundamental es ampliar la capacidad productiva del sector petrolero en México, acorde al objetivo y la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, mencionada anteriormente. Además, la Licitación CNH-R03-L01/2017 está vinculada de manera directa a una de las actividades estratégicas de la Nación, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, como lo señalan los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, considerando lo dispuesto en el artículo 28 de los lineamientos, el presente Libro Blanco se elaboró utilizando los recursos humanos y materiales de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. No se utilizaron asesores externos o servicios de consultoría, ni se erogó recurso alguno en contratación de personal o material adicional al que tiene la Comisión Nacional de Hidrocarburos para su operación habitual.

⁶ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas”. Internet: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx Consulta realizada el 22 de octubre de 2018.

OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

El Libro Blanco que se presenta contiene la información más relevante relacionada con las acciones implementadas durante la Licitación CNH-R03-L01/2017, la cual representa la primera Licitación de la Ronda 3.

Este Libro Blanco pretende ser principalmente un documento para el escrutinio público, un documento de consulta para cualquier persona interesada en conocer la manera en la que se adjudicaron los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en nuestro país derivados de la Reforma Energética de 2013.



De conformidad con la Ley de Hidrocarburos, los procesos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos inician formalmente con la publicación de la Convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, atendiendo a los principios de transparencia y máxima publicidad, el presente Libro Blanco integra incluso actividades preparatorias al proceso licitatorio y actividades posteriores, hasta la firma de los contratos respectivos.

III. ANTECEDENTES

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA EN 2013



El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”.

Con esta reforma se modificaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, creando un marco jurídico que permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos (tanto públicas como con inversión privada) en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural en nuestro país.

Artículo 25, párrafo cuarto⁷

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar”.

Artículo 27, párrafo séptimo

“Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán

⁷ El 26 de mayo de 2015, se adicionó un párrafo –ubicado como segundo– al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el párrafo citado como cuarto en el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013, es el párrafo quinto actualmente.

concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos”.

Asimismo, el decreto de reforma constitucional convirtió a la Comisión Nacional de Hidrocarburos⁸ en un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, otorgándole –entre otras– la atribución para realizar las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en México.

Artículo 28, párrafo octavo

“El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley”.

Transitorio Décimo

“Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico a fin de establecer, entre otras, las siguientes atribuciones de las dependencias y órganos de la Administración Pública Federal:

- a) ...
- b) A la Comisión Nacional de Hidrocarburos: ...; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; ...
- c) ...
- d) ...
- ...
- ...”

Transitorio Décimo Segundo

Dentro del mismo plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para que la Comisión

⁸ La Comisión Nacional de Hidrocarburos fue creada por ley en el año 2008. La “Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de dicho año, determinó a la Comisión como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se conviertan en órganos reguladores coordinados en la materia, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión; ...”

El propio decreto de reforma constitucional ordenó la adecuación al marco jurídico para hacer efectivas las disposiciones del mismo.

Transitorio Cuarto

“Dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto, ...”

REFORMA DE LEYES SECUNDARIAS EN 2014

En cumplimiento al Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, el 11 de agosto de 2014 se promulgaron nueve leyes nuevas y se reformaron doce leyes existentes, constituyendo el marco jurídico para hacer efectivas las disposiciones del decreto de reforma constitucional, destacando entre aquellas, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

LEY DE HIDROCARBUROS

De acuerdo con su artículo 1, la Ley de Hidrocarburos es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto⁹; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de hidrocarburos.

En su artículo 11, se establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá celebrar Contratos para la Exploración y Extracción¹⁰. En el mismo sentido, el artículo 15 de la ley dispone que sólo el Estado Mexicano, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá otorgar Contratos para la Exploración y Extracción.

En relación con lo anterior, los artículos 15 y 23 de la citada ley disponen que la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción –por tanto, la selección del contratista– se llevará a cabo mediante proceso de licitación.

⁹ Ahora párrafo quinto, conforme a lo expuesto en la nota 7.

¹⁰ El artículo 4, fracción IX, define al Contrato para la Exploración y Extracción como el “Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica”.

Y conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 31, fracción IV, de dicho ordenamiento, la Comisión Nacional de Hidrocarburos es la encargada de realizar las licitaciones para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA

Conforme al artículo 38, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos realizar las licitaciones para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

Y de acuerdo con el artículo 39, la Comisión Nacional de Hidrocarburos debe ejercer sus funciones, procurando que los proyectos se realicen con arreglo a las siguientes bases:

- I. Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;
- II. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables, de pozos, campos y yacimientos abandonados, en proceso de abandono y en explotación;
- III. La reposición de las reservas de hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación y, a partir de los recursos prospectivos, con base en la tecnología disponible y conforme a la viabilidad económica de los proyectos;
- IV. La utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- V. Asegurar que los procesos administrativos a su cargo, respecto de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia;
- VI. Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país, y
- VII. Procurar el aprovechamiento del gas natural asociado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

Posteriormente, el 31 de octubre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 8 reglamentos nuevos que se emitieron en el marco de la Reforma Energética, y se modificaron 11 reglamentos relacionados con el sector energético en México. Asimismo, se publicaron 2 reglamentos interiores de dependencias de la Administración Pública Federal, y se modificaron otros 4 para adecuar las atribuciones de las dependencias y entidades con competencia en el sector.

Dentro de esta nueva reglamentación del sector, destaca el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, cuyo Título Segundo, Capítulo III, Sección Tercera, reglamenta los procedimientos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, los procesos de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción abarcarán los actos y las etapas que se establezcan en las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En este orden de ideas, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2014, emitió las “Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos”, las cuales regulan los actos y las etapas de los procesos licitatorios que se realicen en el marco de la Ley de Hidrocarburos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de ese año.

PLAN QUINQUENAL

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía debe evaluar la ejecución del Plan Quinquenal y en su caso realizar las adiciones o modificaciones que correspondan. El 30 de junio de 2015 se publicó el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019. Dicho Plan Quinquenal tuvo una evaluación 2016, publicada por la Secretaría de Energía en marzo de 2017.¹¹

LICITACIONES RONDA 1

El 10 de diciembre del 2014 se lanzó la primera convocatoria de la Ronda 1 para 14 áreas contractuales en aguas someras, para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción bajo la modalidad de producción compartida, llevándose a cabo la apertura de propuestas el 15 de julio del 2015 donde se adjudicaron 2 contratos.

¹¹ Fuente: Secretaría de Energía, “Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019. Evaluación 2016 y Nueva Estrategia 2017”. Internet: <https://www.gob.mx/sener/acciones-y-programas/plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2015-2019-98261> Consulta realizada el 22 de octubre de 2018.

Esto marcó la primera licitación después de la Reforma Constitucional en Materia de Energía de 2013, la primera licitación que permitió la participación de empresas distintas a Petróleos Mexicanos en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro país.

Posteriormente, en 2015 se llevaron a cabo la segunda y tercera convocatoria de la Ronda 1 y en 2016 se realizó la cuarta convocatoria de la Ronda 1, con la cual se cerró la primera Ronda de licitaciones de este tipo.

Como resultado de la Ronda 1, se adjudicaron 38 áreas de 54 puestas a licitación, con un porcentaje de adjudicación equivalente al 70%. Se firmaron 5 contratos bajo el modelo de producción compartida y 33 contratos de licencia. La superficie de las Áreas Contractuales adjudicadas asciende aproximadamente a 21,000 km². Los contratos fueron firmados con 49 diferentes empresas provenientes de 14 países.

Cabe destacar que la Comisión Nacional de Hidrocarburos diseñó e implementó en esta Ronda, un primer modelo de licitaciones después de la Reforma Energética de 2013, basado en la transparencia, legalidad, eficiencia e imparcialidad que aseguraran la competencia y la participación equitativa de todas las empresas interesadas e inscritas en las licitaciones. Los actos de presentación y apertura de propuestas fueron transmitidos en vivo por Internet, por lo que cualquier persona pudo ser testigo del desarrollo de dicho acto, desde su inicio hasta la declaración de ganadores al final del evento. De igual manera, el Órgano de Gobierno de la Comisión –máxima autoridad de dicho Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética– aprobó y dio seguimiento a los actos realizados en las licitaciones –incluyendo los fallos respectivos– a través de sesiones públicas que también fueron transmitidas en vivo por Internet, disponibles para cualquier persona durante su realización y hasta el día de hoy.

Muestra del éxito obtenido en este modelo de licitaciones, es que ninguno de los procesos licitatorios llevados en el marco de la Ronda 1 fueron impugnados por los licitantes y en el ámbito nacional e internacional se ha reconocido las licitaciones realizadas por la Comisión, como referente de transparencia, imparcialidad y eficiencia en este tipo de procesos del sector hidrocarburos.

LICITACIONES RONDA 2

El 20 de julio de 2016 se llevó a cabo la Primera Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 15 Contratos de para la Exploración y Extracción bajo la modalidad de producción compartida en aguas someras del Golfo de México; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas el 19 de junio de 2017, donde se adjudicaron 10 de los 15 contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

El 24 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Segunda Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 10 Contratos para la Exploración y Extracción bajo la modalidad de licencia, en áreas terrestres; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas el 12 de julio de 2017, donde se adjudicaron 7 de los 10 contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

El 15 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la Tercera Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 14 Contratos para la Exploración y Extracción bajo la modalidad de licencia, en áreas terrestres; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas el 12 de julio de 2017, donde se adjudicaron los 14 contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

El 20 de julio de 2017 se llevó a cabo la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de 29 Contratos para la Exploración y Extracción bajo la modalidad de licencia, en aguas profundas del Golfo de México; llevándose a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas el 31 de enero de 2017, donde se adjudicaron 19 de los 29 contratos correspondientes a las Áreas Contractuales que se licitaron.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 05/02/1917-15/09/2017)

LEYES

2. Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014 – 15/11/2016)
3. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (DOF 11/08/2014)
4. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 11/08/2014 – 06/01/2017)
5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 - 02/05/2017)
6. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF 18/07/2016)
7. Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18/07/2016)
8. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 11/08/2014)
9. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (DOF 11/08/2014)

REGLAMENTOS

10. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31/10/2014)
11. Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 31/10/2014– 22/05/2017)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OTROS

12. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
13. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019.

NORMAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

14. Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (DOF 28/11/2014)
15. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (DOF 22/12/2014 - 29/12/2017)
16. Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Aprobado OG 18/12/2014 - 17/03/2016)

OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

17. Lineamientos Generales para la Inscripción de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Registro del Fiduciario (DOF 26/06/2015)

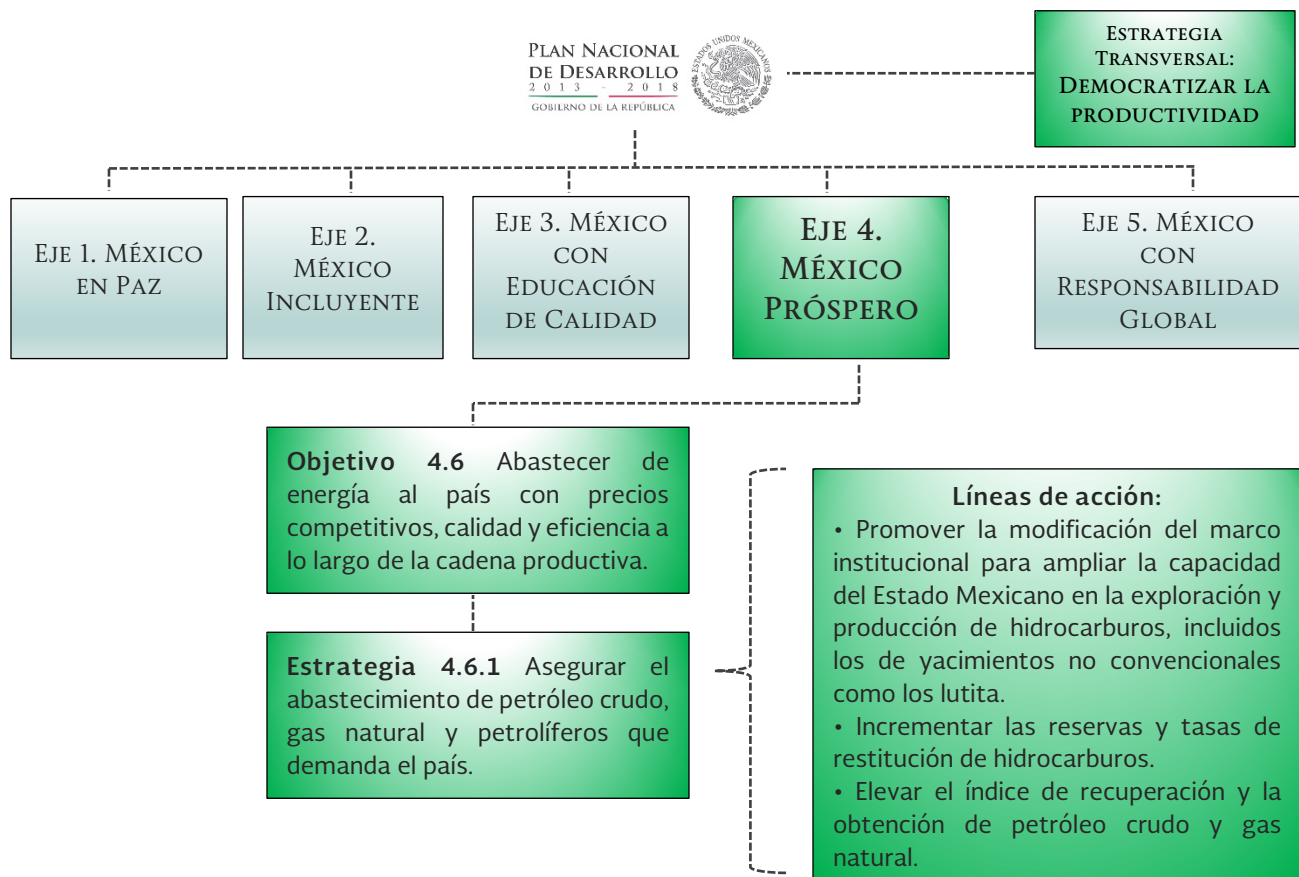
PROGRAMAS

18. Programa Sectorial de Energía 2013-2018
19. Estrategia Nacional de Energía 2013-2027

V. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Dicho Plan estableció cinco ejes: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. La Licitación CNH-R03-L01/2017 se encuentra alineada al eje “México Próspero” en su siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción:



El diagnóstico realizado en materia de energía en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 concluyó que, “en materia de hidrocarburos, desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas probadas más probables (que se denominan 2P)”, y que “los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos”. Además, que “La capacidad del Estado Mexicano para detonar nuevos proyectos de inversión en campos no convencionales, como los de aguas profundas y los de lutita (shale, por su nombre en inglés), ha sido limitada y por tanto se requiere un nuevo marco institucional que permita al Estado aumentar su capacidad para producir energía más barata y de manera más eficiente, a fin de asegurar el abasto para la economía”.¹²

En este sentido, las Áreas Contractuales de esta Licitación suman aproximadamente recursos prospectivos por 1,987.9 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, cantidad que puede aumentar la tasa de restitución de hidrocarburos del país, considerando que las actividades exploratorias están orientadas a la incorporación o reclasificación de reservas derivado de acciones específicas en el marco de los Contratos para la Exploración y Extracción; en particular, las Áreas Contractuales sumaron una superficie de aproximadamente 26,042.285 km².

PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2013-2018

El Programa Sectorial de Energía 2013-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. De acuerdo con dicho programa, el mismo tiene como fin “orientar las acciones a la solución de los obstáculos que limiten el abasto de energía, que promuevan la construcción y modernización de la infraestructura del sector y la modernización organizacional tanto de la estructura y regulación de las actividades energéticas, como de las instituciones y empresas del Estado”.

El Programa Sectorial de Energía estableció objetivos, estrategias y líneas de acción para la administración energética del país, a las que se encuentran alineadas las acciones emprendidas en la Licitación CNH-R03-L01/2017 como se presenta a continuación:

¹² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. Internet: <http://pnd.gob.mx/> Consulta realizada el 14 de junio de 2017. Pág. 78 de la versión “PDF”

PROGRAMA SECTORIAL
DE ENERGÍA
2013-2018

OBJETIVO 1:
OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.

OBJETIVO 2:
OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NACIONAL.

OBJETIVO 3:
DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE PERMITA FORTALECER LA SEGURIDAD DE PROVISIÓN DE ENERGÉTICOS, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

OBJETIVO 4:
INCREMENTAR LA COBERTURA DE USUARIOS DE COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS.

OBJETIVO 5:
AMPLIAR LA UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA LIMPIAS Y RENOVABLES, PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.

OBJETIVO 6:
FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA, ACTIVIDADES DE APOYO, CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVEDURÍA EN LAS DISTINTAS INDUSTRIAS ENERGÉTICAS NACIONALES.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Estrategia Transversal: Democratizar la productividad

3.4.5 Crear mecanismos para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar de manera eficiente los hidrocarburos del país.

OBJETIVO 1: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.

Estrategia 1.1 Fortalecer a las empresas productivas en materia de hidrocarburos

Estrategia 1.2 Contar con un marco regulatorio y normativo que propicie las mejores prácticas e incentive la inversión.

Estrategia 1.3 Ampliar la cartera sustentable de reservas

Estrategia 1.4 Elevar la productividad en la extracción de petróleo crudo y productos asociados.

Estrategia 1.5 Incrementar la producción de gas natural seco y húmedo.

Estrategia 1.6 Optimizar la capacidad productiva en el procesamiento de gas natural y refinados.

Estrategia 1.7 Desarrollar el máximo potencial de la petroquímica nacional con base en las cadenas de mayor valor económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.2.2 Propiciar procesos de adquisición y compras transparentes, auditables y en igualdad de circunstancias.
1.2.3 Promover la simplificación normativa de procesos administrativos, orientada a mejorar los resultados operativos y financieros.
1.2.4 Mejorar los esquemas de contratación en proyectos de exploración, extracción y transformación industrial de hidrocarburos.
1.2.5 Fomentar esquemas de cooperación público-privado para maximizar la renta petrolera a lo largo de la cadena de valor de hidrocarburos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.4.1 Elevar la producción de petróleo crudo por encima de los niveles de 2013, mediante la optimización de los proyectos en curso y la inclusión de nuevos proyectos.
1.4.5 Ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.1 Acelerar el crecimiento de la producción de gas natural y la velocidad de desarrollo de nuevos campos productores.
1.4.5 Ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

TRANSVERSALES

3.4.5 Crear mecanismos para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar de manera eficiente los hidrocarburos del país.

De acuerdo con este programa sectorial, *“Un mayor y más eficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de hidrocarburos a lo largo de toda la cadena, se traduce en un incremento en la seguridad en el abasto de los energéticos primarios que el país requiere para su desarrollo. Asimismo, a través de una adecuada canalización de inversiones, ... se fortalecerá la industria energética y se maximizará el valor de los recursos petroleros.”*

Uno de los grandes objetivos de la Reforma Energética en México fue la atracción de inversiones adicionales a las realizadas por Petróleos Mexicanos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

Los precios del petróleo y gas natural han sufrido variaciones drásticas desde los últimos años. En diciembre de 2013, el precio promedio mensual de la Mezcla Mexicana de Exportación fue de 91.65 dólares por barril, mientras que, para diciembre de 2015, fue de 28.68 dólares por barril¹³. Este escenario de bajos costos del petróleo a nivel mundial obligó a las empresas – incluyendo Petróleos Mexicanos– a recortar sus inversiones en actividades petroleras y, por tanto, en la selección de proyectos.

La mayoría de los yacimientos que Petróleos Mexicanos tiene en operación, han alcanzado una etapa madura o están en etapa de declinación. Durante 2015, se perforaron 28 pozos exploratorios, tan sólo 2 más de los perforados en 2014.¹⁴

Derivado de lo anterior, las licitaciones implementadas en el marco de la Reforma Energética tuvieron como objetivo –entre otros– comprometer a los licitantes ganadores a llevar a cabo inversiones y acciones específicas para la evaluación de los recursos petroleros en el Área Contractual adjudicada, e iniciar lo antes posible la producción de hidrocarburos en las mismas, con el fin de mantener –y, en su caso, incrementar– la producción nacional de petróleo crudo por encima de los niveles de 2013, mediante la inclusión de nuevos proyectos, adicionales a las capacidades financieras, técnicas y de ejecución de Petróleos Mexicanos.

¹³ Servicio Geológico Mexicano, “Sistema Integral sobre Economía Minera”, “Seguimiento precio del Petróleo Mezcla Mexicana (MME)”. Internet: http://www.sgm.gob.mx/Web/SINEM/energeticos/mezcla_mexicana.html#mensual Consulta realizada el 19 de junio de 2017.

*El precio de la MME es publicado por Petróleos Mexicanos, siendo sólo un estimado de precios utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes.

¹⁴ Petróleos Mexicanos, Informe Anual 2015. Internet: http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe_Anual_2015.pdf Consulta realizada el 26 de junio de 2017.

VI. SINTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO









ESQUEMA GENERAL DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L01/2017

Las acciones realizadas en el marco de la Licitación CNH-R03-L01/2017 observaron las etapas siguientes:



ACCIONES PREPARATORIAS A LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos y 35 y 36 de su Reglamento, para la emisión de la convocatoria a un procedimiento de licitación, deben llevarse a cabo de manera previa las acciones que se detallan en el esquema siguiente:

- 1  La Secretaría de Energía selecciona las Áreas Contractuales a licitar, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 2  La Secretaría de Energía propone el modelo de contratación para las Áreas Contractuales (producción o utilidad compartida, licencia, servicios u otro), para lo cual solicita la opinión respectiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3  La Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emiten su opinión al modelo contractual propuesto por la Secretaría de Energía.
- 4  Determinado el modelo de contratación, la Secretaría de Energía determina los términos y condiciones técnicos de los contratos y solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que establezca las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos y la licitación, observando lo dispuesto por la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y su Reglamento.
- 5  La Secretaría de Economía, a solicitud de la Secretaría de Energía, emite su opinión sobre el porcentaje mínimo de contenido nacional establecido en cada contrato.
- 6  Recibidas las condiciones económicas relativas a los términos fiscales, la Secretaría de Energía elabora los lineamientos técnicos que se observarán en el proceso de licitación.
- 7  La Secretaría de Energía solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica su opinión de las bases de licitación, la cual versa exclusivamente sobre los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación.
- 8  Concluido lo anterior, la Secretaría de Energía elabora los documentos finales que enviará a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la emisión de la convocatoria y las bases respectivas.

SELECCIÓN DE ÁREAS CONTRACTUALES

La Ley de Hidrocarburos, en su artículo 29, fracción II, prevé la elaboración y aprobación de un plan quinquenal de licitaciones por parte de la Secretaría de Energía, el cual debe considerarse de manera previa para la emisión de cualquier convocatoria de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

De conformidad con lo anterior, el pasado 30 de junio de 2015, la Secretaría de Energía publicó el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 que se elaboró a partir de la propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y consideró distintos elementos legales y de política pública, necesarios para la viabilidad de las licitaciones. A partir de esta fecha, se inició un proceso de evaluación y modificación que involucró la participación de los gobiernos locales y de la industria, el cual concluyó el pasado 30 de septiembre de 2015. Dicho Plan Quinquenal tuvo una evaluación 2016, publicada por la Secretaría de Energía en marzo de 2017.

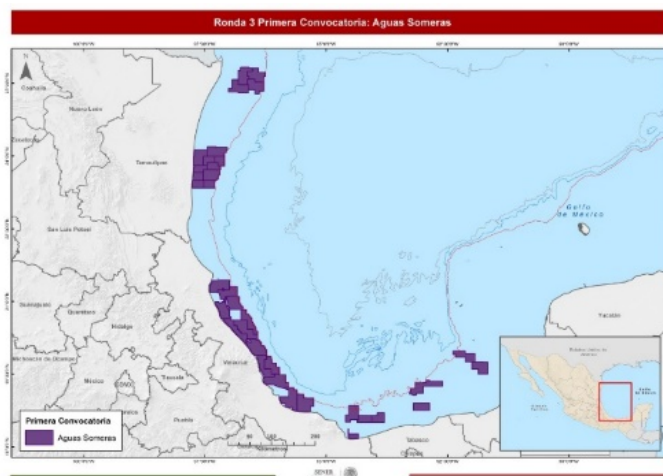
Tomando en consideración las áreas que conforman dicho Plan Quinquenal de Licitaciones y con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo a largo plazo de la Nación y en cumplimiento con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía informó en el mes de mayo de 2017 a la Comisión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su intención de convocar a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

De acuerdo con el artículo 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Secretaría de Energía la selección de las Áreas Contractuales conforme a los criterios que la misma establezca, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Así, el 23 de mayo de 2017, la Secretaría de Energía solicitó la asistencia técnica de la Comisión para elaborar la propuesta de selección de las Áreas Contractuales en aguas someras del Golfo de México, que pudieran ser incluidas en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

En atención a lo anterior, el Órgano de Gobierno de la Comisión, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de junio de 2017, emitió su asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de las Áreas Contractuales para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

Finalmente, el 11 de agosto de 2017, la Secretaría de Energía envió a la Comisión, las Áreas Contractuales que serían incluidas en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.



Áreas Contractuales que conformaron la Licitación CNH-R03-L01/2017.

SELECCIÓN DEL MODELO DE CONTRATACIÓN PARA CADA ÁREA CONTRACTUAL

De conformidad con los artículos 29, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción I, de su Reglamento, la Secretaría de Energía debe establecer el modelo de contratación de manera previa a la emisión de la convocatoria respectiva, lo anterior considerando las opiniones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En este sentido, la Secretaría de Energía propuso la utilización de un contrato de producción compartida para todas las Áreas Contractuales que serían licitadas en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

En la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión, celebrada el 24 de agosto de dicho año, se analizó la propuesta de la Secretaría de Energía y se emitió una opinión sobre el modelo de contratación establecido por dicha dependencia para las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la Primera Convocatoria de la Ronda 3, para lo cual se emitió el Acuerdo CNH.E.42.001/17.

Contenido Nacional

El artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos establece que el conjunto de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se realicen en territorio nacional a través de Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción deberá alcanzar, en promedio, al menos 35% de contenido nacional.

Asimismo, se establece que los asignatarios y contratistas deberán cumplir individualmente y de forma progresiva con un porcentaje mínimo de contenido nacional que la Secretaría de Energía, con la opinión de la Secretaría de Economía, establezca en las Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción.

En este orden de ideas, para la mayoría de los Contratos de la Licitación CNH-R03-L01/2017, se estipuló un porcentaje mínimo de contenido nacional de 15% para el Período de Exploración; 17% como porcentaje mínimo para el Período de Evaluación; y se estableció una meta de 26% en el Período de Desarrollo, el cual deberá incrementarse anualmente a una tasa constante hasta alcanzar el 35% en 2025. Sólo en el caso de las Áreas Contractuales 8, 19 y 32, el porcentaje mínimo de contenido nacional para el Período de Exploración y Evaluación fue del 13%. Para el caso del Período de Desarrollo el porcentaje mínimo de contenido nacional en dichas áreas fue del (12%), el cual se incrementará anualmente a una tasa constante hasta alcanzar el diecisiete por ciento (17%) en 2025.

CONDICIONES ECONÓMICAS RELATIVAS A LOS TÉRMINOS FISCALES

Conforme a los artículos 30, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones y de los contratos que permitan a la Nación obtener, en el tiempo, ingresos que contribuyan a su desarrollo de largo plazo; lo anterior, observando lo dispuesto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. A

su vez, el artículo 6, fracción II, del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los procesos de licitación incluirán la o las variables de adjudicación y, en su caso, los criterios de desempate aplicables.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, el mecanismo de adjudicación podrá ser, entre otros, una subasta ascendente, una subasta descendente o una subasta al primer precio en sobre cerrado, en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público seleccionó la subasta al primer precio en sobre cerrado como mecanismo de adjudicación para licitar cada una de las Áreas Contractuales ubicadas en aguas someras que serían parte de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

VARIABLES DE ADJUDICACIÓN: El artículo 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que las variables de adjudicación de los contratos serán en todos los casos de naturaleza económica, atendiendo siempre a maximizar los ingresos del Estado para lograr el mayor beneficio para el desarrollo de largo plazo.

Las variables de adjudicación fueron incluidas en las bases de la licitación. En particular, se estableció que el licitante ganador de un Área Contractual sería aquel cuyo monto de valor ponderado de su propuesta económica fuere la mayor.

El valor ponderado de cada propuesta económica se calcularía de la siguiente forma:

“1) El valor ponderado de la Propuesta Económica se calculará considerando el valor de la Participación del Estado en la utilidad operativa y el factor de inversión adicional para el Área Contractual que corresponda. A continuación, se ilustra la fórmula para calcular el valor ponderado de la Propuesta Económica:

$$VPO = \text{Participación del Estado} + [5.72 \times (\text{Participación del Estado} / 100 + 2.26) \times \text{Factor de Inversión}]$$

Donde:

- VPO es el valor ponderado de la Propuesta Económica;
- Participación del Estado es el valor de la Participación de Estado en la utilidad operativa, expresado en dos dígitos y dos decimales;
- Factor de Inversión es una variable discreta relativa al compromiso de inversión durante Período de Exploración que sólo podrá tomar los siguientes valores:

1.5 (uno punto cinco) en caso de que el Licitante adquiera el compromiso de inversión adicional igual a las unidades de trabajo requeridas para cada Área Contractual equivalentes a dos pozos exploratorios durante el Período de Exploración, con las especificaciones que correspondan según lo establecido en las Bases;

1 (uno) en caso de que el Licitante adquiera el compromiso de inversión adicional igual a las unidades de trabajo requeridas para cada Área Contractual equivalentes a un pozo exploratorio durante el Período de Exploración con las especificaciones correspondientes a lo establecido en las Bases y en el Contrato para la Exploración y Extracción correspondiente, o

0 (cero) en caso de que el Licitante no ofrezca compromiso de inversión adicional durante el Período de Exploración.

2) El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.”

Por otro lado, el mencionado artículo 26 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos señala que, considerando las circunstancias particulares de cada contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los valores mínimos y máximos que serán aceptables para el Estado para cualquiera de las variables de adjudicación.

Cabe destacar que, conforme al artículo 9 del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y atendiendo al mecanismo de adjudicación que se fijó, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó los valores mínimos y máximos por Área Contractual para la regalía adicional como se muestra a continuación:

Número de Área Contractual	Área Contractual	Ubicación	Participación del Estado en la Utilidad Operativa	
			Valor Mínimo	Valor Máximo
1	G-BG-01	Burgos	8.50%	65.00%
2	G-BG-02		8.50%	65.00%
3	G-BG-03		8.50%	65.00%
4	G-BG-04		8.50%	65.00%
5	G-BG-05		22.50%	65.00%
6	G-BG-06		22.50%	65.00%
7	AS-B-53		22.50%	65.00%
8	AS-B-54		22.50%	65.00%
9	AS-B-55		22.50%	65.00%
10	AS-B-56		22.50%	65.00%
11	AS-B-57		22.50%	65.00%
12	G-BG-07		22.50%	65.00%
13	AS-B-60		22.50%	65.00%
14	AS-B-61		22.50%	65.00%
15	G-TMV-01	Tampico - Misantla - Veracruz	22.50%	65.00%
16	G-TMV-02		22.50%	65.00%
17	G-TMV-03		22.50%	65.00%
18	G-TMV-04		22.50%	65.00%

Número de Área Contractual	Área Contractual	Ubicación	Participación del Estado en la Utilidad Operativa	
			Valor Mínimo	Valor Máximo
19	G-TMV-05		22.50%	65.00%
20	G-TMV-06		8.50%	65.00%
21	G-TMV-07		8.50%	65.00%
22	G-TMV-08		8.50%	65.00%
23	G-TMV-09		8.50%	65.00%
24	G-TMV-10		8.50%	65.00%
25	G-TMV-11		8.50%	65.00%
26	G-TMV-12		8.50%	65.00%
27	G-TMV-13		8.50%	65.00%
28	G-CS-01		Cuencas del Sureste	22.50%
29	AS-CS-13	22.50%		65.00%
30	AS-CS-14	22.50%		65.00%
31	AS-CS-15	22.50%		65.00%
32	G-CS-02	22.50%		65.00%
33	AS-CS-06	22.50%		65.00%
34	G-CS-03	8.50%		65.00%
35	G-CS-04	22.50%		65.00%

Asimismo, en la Licitación CNH-R03-L01/2017 destacó el supuesto de que en caso de que el licitante ofertara un valor de participación del Estado en la utilidad operativa equivalente al valor máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y un Factor de Inversión equivalente a 1.5 (uno punto cinco), la propuesta económica debía incluir un ofrecimiento de monto en efectivo, y quien ofertara el mayor monto resultaría el licitante ganador. Para este supuesto, en caso de que existiera un empate respecto a la participación del Estado en la utilidad operativa, Factor de Inversión y la oferta de monto en efectivo, se procedería al método de insaculación para declarar al licitante ganador y al segundo lugar.

En caso de que existiera un empate derivado del ofrecimiento de participación del Estado en la utilidad operativa inferior a los valores máximos determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o menor al Factor de Inversión de 1.5, se procedería a la apertura de pago en efectivo por desempate (Formato CNH-9 de las bases), donde resultaría adjudicado quien ofertara el mayor monto de pago por desempate. En caso de que el empate subsistiera respecto al monto ofertado por desempate, se procedería al método de insaculación a efecto de determinar al licitante ganador y al segundo lugar.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

El artículo 3, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos define a los Lineamientos Técnicos como *“Las especificaciones que corresponde establecer a la Secretaría (de Energía) para regular cada proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción”*.

Dentro de estas especificaciones técnicas que regulan el proceso de licitación, destacan los criterios de precalificación que debían observar los interesados en participar en la misma para acreditar su capacidad técnica, financiera, de ejecución y de experiencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos.

Para el caso de la Licitación CNH-R03-L01/2017, los criterios de precalificación para poder participar en el acto de presentación y apertura de propuestas fueron los siguientes:

<p>Criterios de Evaluación de Experiencia y Capacidades Técnica y de Ejecución del Operador</p>	<p>(1) En caso del Operador¹⁵, demostrar:</p> <p>(a) Que contaba con experiencia como Operador en por lo menos un proyecto de Exploración y Extracción en aguas someras en los últimos cinco (5) años; o</p> <p>b) Inversiones de capital en proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en aguas someras que fueran de por lo menos 1,000 millones de dólares, y</p> <p>(2) Demostrar experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de Exploración y/o Extracción en aguas someras y/o profundas durante los últimos cinco años.</p>
<p>Criterios de Evaluación Financiera</p>	<p>(1) Para el Operador:</p> <p>a) Contar con capital contable de al menos 1,000 millones de dólares, o</p> <p>b) Contar con activos totales por 10,000 millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión. Dicha calificación según Fitch Ratings, Moody’s Investors Service, Standard & Poors, Rating Services, o HR Ratings.</p> <p>(2) Para No Operadores¹⁶:</p> <p>Contar con un capital contable de al menos 250 millones de dólares.</p>

¹⁵ Las Bases de Licitación definieron como “Operador” a *“La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios técnicos, financieros, y de experiencia con los que acredita que cuenta con capacidades suficientes para dirigir, asumir la representación y el liderazgo en la ejecución de los Planes de Exploración y/o el Planes de Desarrollo para la extracción de los hidrocarburos en un Área Contractual y de las relaciones con la CNH o cualquier Autoridad Gubernamental, al amparo del Contrato objeto de esta Licitación”*.

¹⁶ Las Bases de Licitación definieron como “No Operador” a *“La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios financieros, para asociarse con un Operador para la ejecución de los Planes de Exploración y/o Planes de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual al amparo del Contrato objeto de esta Licitación”*.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

De acuerdo con el artículo 24, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y 36, fracción VI de su Reglamento, la Secretaría de Energía debe solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica, su opinión sobre los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación que incluirán en las bases de los procedimientos de licitación para la adjudicación de los Contratos para la Exploración y Extracción.

En el mes de septiembre de 2017, la Secretaría de Energía solicitó la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica respecto de los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación que se incluirían como parte de las bases del procedimiento de licitación para la adjudicación de 35 Áreas Contractuales para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

En sesión del 21 de septiembre de 2017, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica emitió la opinión respectiva, mediante resolución al expediente L1-015-2017, cuyo único punto resolutivo estableció *“La incorporación de las medidas señaladas en la presente resolución está encaminada a proteger y promover la competencia y la libre concurrencia en la LICITACIÓN”*.¹⁷

ENVÍO DE DOCUMENTOS BASE PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

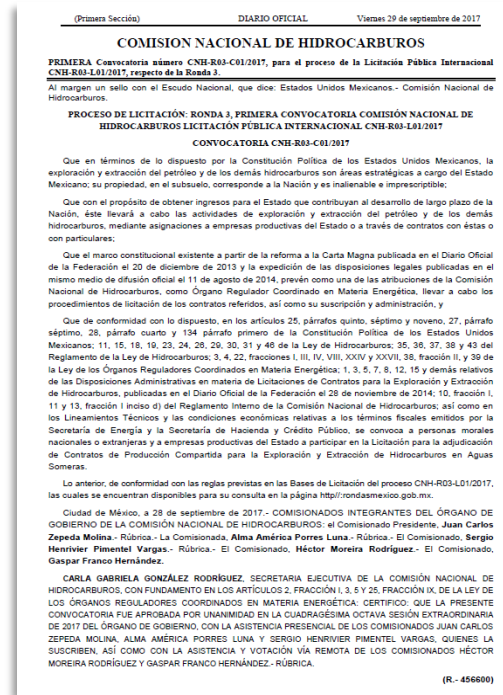
Concluidas las acciones señaladas hasta el momento, y conforme a lo previsto en el artículo 36, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía remitió a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la información necesaria para la emisión de la correspondiente Convocatoria¹⁸:

- 1) La identificación de las Áreas Contractuales a ser licitadas;
- 2) Los términos y condiciones técnicos de los contratos en su modalidad de contratación individual y consorcio;
- 3) Los Lineamientos Técnicos de la licitación;
- 4) Las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos, así como aquellas que deberán observarse en el proceso de licitación;
- 5) La opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica, respecto de los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación;
- 6) La opinión emitida por la Secretaría de Economía, respecto del porcentaje mínimo de contenido nacional establecido para cada contrato, y
- 7) El Plan Quinquenal de licitaciones de áreas contractuales 2015-2019 a que hace referencia el artículo 29, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos.

¹⁷ Según el análisis de los aspectos en materia de competencia, en su primer párrafo, de la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica, LICITACIÓN se refiere al proceso “CNH-R03-L01/2017”.

¹⁸ Oficio 500.382/17 de fecha 25 de septiembre de 2017, suscrito por el Subsecretario de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN



El 28 de septiembre de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en su Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó la Convocatoria CNH-R03-C01/2017 (la Convocatoria), relativa a la Primera Licitación de la Ronda 3, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2017.

En la misma sesión se aprobaron las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017 (las Bases o las Bases de Licitación), las cuales entraron en vigor una vez publicada la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

A diferencia de otros procedimientos de contratación pública en los que las bases sólo pueden ser consultadas previo pago, por las personas que participan en la licitación, las Bases de licitación de esta Convocatoria se publicaron al día siguiente de su aprobación, y se encontraban disponibles al público en

general en el sitio de internet <https://rondasmexico.gob.mx>. Además, las Bases de Licitación previeron que, con independencia de las etapas y actos de la licitación, los interesados en participar en ella y el público en general podrían realizar comentarios sobre el contenido de las Bases de Licitación, incluyendo el modelo de contrato, desde su publicación y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas.

En relación con lo anterior, se determinó que la Comisión Nacional de Hidrocarburos estaría facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases de Licitación, sus anexos y formatos, así como al modelo de contrato, con posterioridad a la fecha de su publicación, procurando que las mismas contribuyeran a fortalecer los principios legales que regulan la licitación. No obstante, las Bases no podían ser modificadas después de la publicación de su versión final, según la fecha establecida en el calendario señalado en las propias Bases, que, en este caso particular, fue el 5 de marzo de 2018. A continuación, se señalan las fechas en las que las Bases de Licitación fueron modificadas con posterioridad a su publicación:

Fecha de Modificación	Sesión del Órgano de Gobierno de la CNH	Acuerdo
23 de noviembre de 2017	61ª Sesión Extraordinaria	CNH.E.61.002/17
15 de diciembre de 2017	69ª Sesión Extraordinaria	CNH.E.69.004/17
16 de enero de 2018	1ª Sesión Extraordinaria	CNH.E.01.001/18

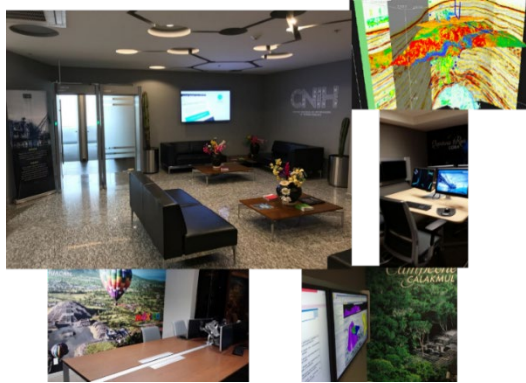
Fecha de Modificación	Sesión del Órgano de Gobierno de la CNH	Acuerdo
22 de febrero de 2018	9ª Sesión Extraordinaria	CNH.E.09.001/18
5 de marzo de 2018	13ª Sesión Extraordinaria	CNH.E.13.002/18

Las Bases de Licitación previeron 8 etapas:

- 1) Publicación de Convocatoria y Bases;
- 2) Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- 3) Inscripción a la Licitación;
- 4) Aclaraciones;
- 5) Precalificación;
- 6) Presentación y apertura de Propuestas;
- 7) Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- 8) Suscripción del Contrato.

Para coordinar y ejecutar el proceso de Licitación se designó un Comité Licitatorio conformado por una Coordinadora, una Secretaria y los servidores públicos designados por el Comisionado Presidente de la Comisión, que fueron necesarios para atender las actividades de la licitación.

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN



De acuerdo con las Bases de Licitación, el Cuarto de Datos era un repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con las 35 Áreas Contractuales objeto de la Licitación CNH-R03-L01/2017. Esta información se refiere a toda información técnica de las Áreas Contractuales, tal como información sísmica, documentos sobre la geología de la cuenca e información de pozos de correlación regional, entre otra.

Los interesados en participar en la licitación –en particular, los interesados en participar como Operadores– debían acreditar el acceso a la información del Cuarto de Datos; lo anterior mediante la obtención de una licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos¹⁹. Los No Operadores, de conformidad con lo previsto en las Bases, no estaban obligados a acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos, sin embargo, una vez precalificados, durante la conformación de licitantes, éstos debían integrarse en un consorcio que tuviera cuando menos un Operador.

Las Compañías autorizadas para acceder a la información del Cuarto de Datos durante la Licitación CNH-R03-L01/2017, fueron:

1. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
2. Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V.
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
4. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
5. Dea Deutsche Erdoel AG
6. ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
7. Eni México, S. de R.L. de C.V.

¹⁹ Conforme al artículo 32, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos, “corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos el acopio, resguardo, uso, administración y actualización, así como la publicación de la información referida en el presente artículo, por medio del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos”.

8. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
9. Hokchi Energy, S.A. de C.V.
10. Inpex Corporation
11. Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
12. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
13. ONGC Videsh Limited
14. Ophir Mexico Limited
15. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
16. Petróleos Mexicanos
17. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
18. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
19. Sapura Exploration and Production Sdn Bhd
20. Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.
21. Statoil E&P México, S.A. de C.V.
22. Total E&P México, S.A. de C.V.

Una vez acreditada la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos, los interesados podían solicitar su inscripción a la licitación. Asimismo, destacó el hecho de que una vez que las compañías eran autorizadas para efectuar el pago de inscripción, éstas obtenían el derecho a participar en otras etapas de aclaraciones (como se explica más adelante) y a solicitar cita para entregar documentos de precalificación como Operador o No Operador, según corresponda, para que posteriormente, los Operadores y No Operadores precalificados pudieran efectuar su respectiva “Solicitud de Conformación de Licitantes” y con ello poder ser precalificados como Licitante Individual y/o Licitante Agrupado.

Las compañías que se inscribieron a la licitación y que iniciaron su proceso de precalificación fueron:

1. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
2. Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V.
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
4. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
5. Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
6. Compañía Española de Petroleos, S.A.U.
7. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
8. Dea Deutsche Erdoel AG
9. DEP PYG, S.A.P.I. de C.V.
10. ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
11. Eni México, S. de R.L. de C.V.
12. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
13. Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.
14. Hokchi Energy, S.A. de C.V.
15. Inpex Corporation
16. Lukoil Upstream México, S. de R.L. de C.V.
17. Mitsui & Co., Ltd

18. Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
19. Noble Energy Mexico, S. de R.L. de C.V.
20. ONGC Videsh Limited
21. Ophir Mexico Limited
22. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
23. PetroBal, S.A.P.I. de C.V.
24. Petróleos Mexicanos
25. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
26. PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
27. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
28. Sapura Exploration and Production Sdn Bhd
29. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
30. Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.
31. Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V.
32. Statoil E&P México, S.A. de C.V.
33. Total E&P México, S.A. de C.V.

ETAPA DE ACLARACIONES

Paralelamente al desarrollo de las etapas de la licitación, se llevaron a cabo tres etapas de aclaraciones:

1. La primera etapa se efectuó del 29 de septiembre de 2017 al 25 de enero de 2018. En esta etapa solamente se podían recibir preguntas relacionadas con los requisitos para el acceso a la información del Cuarto de Datos y el proceso de inscripción a la licitación, siempre y cuando, fueran efectuadas dentro del periodo determinado en el calendario de las Bases.
2. La segunda etapa comprendió del 29 de septiembre de 2017 al 5 de marzo de 2018 y en esta etapa solo se podían recibir preguntas por parte de las compañías que hubieran obtenido su Clave AD ²⁰ y que las preguntas estuvieran relacionadas con la precalificación y conformación de licitantes, siempre y cuando, fueran efectuadas dentro del periodo determinado en el calendario de las Bases.
3. La tercera etapa comprendió del 29 de septiembre de 2017 hasta el 5 de marzo de 2018 y sólo se podían recibir preguntas por parte de las compañías que hubieran obtenido su Clave AD y que sus preguntas estuvieran relacionadas con la presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, siempre y cuando, fueran efectuadas dentro del periodo determinado en el calendario de las Bases.

²⁰ Conforme a las Bases de Licitación, la Clave AD era la clave de identificación que la Comisión le proporcionaba a cada uno de los interesados para que en su caso, éstos realicen el pago para tener acceso a la información del Cuarto de Datos, o bien para el pago de inscripción según correspondiera, así como participar en las etapas de aclaraciones y precalificación.

Se recibieron en total 95 solicitudes de aclaración, las cuales fueron atendidas en paquetes de respuestas publicadas en distintas fechas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Paquete	Fecha de publicación
1	12 de diciembre de 2017
2	14 de diciembre de 2017
3	20 de diciembre de 2017
4	21 de diciembre de 2017
5	12 de enero de 2018
6	25 de enero de 2018
7	6 de febrero de 2018
8	2 de marzo de 2018
9	5 de marzo de 2018

Las respuestas fueron publicadas en el sitio <https://rondasmexico.gob.mx/>, donde todavía pueden ser consultadas.

PRECALIFICACIÓN

Una vez obtenida la inscripción al procedimiento licitatorio, las compañías estuvieron en posibilidad de solicitar su precalificación para poder solicitar su conformación de licitantes y posteriormente participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

La etapa de precalificación consistió en el análisis y evaluación de la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada compañía interesada en participar en la licitación, lo anterior conforme a los criterios de precalificación establecidos por la Secretaría de Energía.

En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 5 de marzo de dicho año, el Comité Licitatorio presentó ante el Órgano de Gobierno de la Comisión, los resultados de la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por las compañías interesadas en precalificar como Operador o No Operador.

Dicha evaluación se llevó a cabo con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en particular de la Unidad de Inteligencia Financiera, para la revisión de los requisitos para evitar el uso de recursos de procedencia ilícita; y el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para revisar la experiencia en seguridad industrial y medio ambiente que presentaron los interesados.

Derivado de la información presentada por las compañías y concluida la revisión, el análisis y la evaluación de la información, el Comité Licitatorio emitió un informe en el que se hizo del conocimiento del Órgano de Gobierno los interesados que cumplieron con los requisitos de

experiencia, capacidad técnica, de ejecución, financiera y legal, que por tanto, precalificaron como Operador y No Operador según correspondía, como se muestra a continuación:

OPERADORES

1. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
2. Capricorn Energy Limited
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
4. China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
5. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
6. ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
7. Eni México, S. de R.L. de C.V.
8. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
9. Inpex E&P México, S.A. de C.V.
10. Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.
11. ONGC Videsh Limited
12. Ophir Mexico Limited
13. Pan American Energy LLC
14. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
15. Pemex Exploración y Producción
16. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
17. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
18. Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
19. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
20. Total E&P México, S.A. de C.V.

NO OPERADORES

1. Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
2. Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
3. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
4. Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.
5. Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
6. Mitsui & Co., Ltd.
7. Petrobal, S.A.P.I. de C.V.
8. PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V.
9. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
10. Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V.

Con base en el informe emitido por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno determinó los interesados que cumplieron con la etapa de precalificación, mismos que obtuvieron la constancia de precalificación como Operador y No Operador, según correspondía, lo que los acreditaba para continuar participando en la licitación y, en particular, para definir su forma de participación como Licitante Individual o Licitante Agrupado y así, con posterioridad, poder participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

CONFORMACIÓN DE LICITANTES

Dentro de la etapa de precalificación, las Bases de Licitación previeron en el calendario un periodo para que las compañías previamente precalificadas como Operador o No Operador definieran su forma de participación, ya fuera como Licitante Individual y/o como Licitante Agrupado. El periodo para solicitar la autorización para la conformación de licitantes comprendió del 7 al 13 de marzo de 2018, en tanto que la fecha límite para resolver las solicitudes fue el 22 de marzo del mismo año.

Así, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 22 de marzo de ese año, el Órgano de Gobierno de la Comisión emitió el acuerdo CNH.E.19.001/18, mediante el cual aprobó la conformación de licitantes para la Licitación CNH-R03-L01/2017 y, por tanto, se dio a conocer la lista definitiva de Licitantes que podrían participar en el acto de presentación y apertura de propuestas:

LICITANTES AGRUPADOS:

1. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pan American Energy LLC
2. Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
3. Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
4. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
5. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
6. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
7. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
8. Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
9. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
10. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
11. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
12. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
13. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Inpex E&P México, S.A. de C.V.
14. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
15. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
16. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
17. Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en Consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.

18. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
19. Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
20. Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC
21. Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pan American Energy LLC
22. Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción

LICITANTES INDIVIDUALES:

1. BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
2. Capricorn Energy Limited
3. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
4. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
5. ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
6. Eni México, S. de R.L. de C.V.
7. ONGC Videsh Limited
8. Pan American Energy LLC
9. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
10. Pemex Exploración y Producción
11. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
12. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
13. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
14. Total E&P México, S.A. de C.V.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS



El día 27 de marzo de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, efectuado en el Salón Casa del Diezmo del Centro Citibanamex. Dicho acto fue conducido formalmente por la Coordinadora del Comité Licitatorio, en presencia del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión

Nacional de Hidrocarburos, así como del Notario Público 35 de la Ciudad de México, quien dio fe de las actuaciones durante el evento.

De los 36 licitantes conformados (14 individuales y 22 agrupados), 18 se presentaron al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, 5 individuales y 13 agrupados, que fueron en los siguientes:

1. Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
2. Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
3. Total E&P México, S.A. de C.V.
4. Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
5. Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC
6. Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
7. Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en Consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.
8. Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
9. Pemex Exploración y Producción
10. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Inpex E&P México, S.A. de C.V.
11. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
12. Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
13. Pan American Energy LLC
14. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
15. Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
16. Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
17. Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción

18. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.

De las 35 Áreas Contractuales, 19 se declararon desiertas por no haberse presentado propuesta alguna por parte de los licitantes asistentes, mientras que 16 Áreas Contractuales fueron adjudicadas. Los resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se detallan a continuación:

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 1 (G-BG-01) BURGOS	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 2 (G-BG-02) BURGOS	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 3 (G-BG-03) BURGOS	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 4 (G-BG-04) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 5 (G-BG-05) BURGOS	22.50%	65.00%	1) Repsol Exploración México, S.A. de C.V., VPE: 56.27% y FIA: 0 =VPO: 56.270 2) Pemex Exploración y Producción, VPE: 23.89% y FIA:0 = VPO: 23.890	Licitante Ganador: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. Segundo Lugar: Pemex Exploración y Producción

Área Contractual 6 (G-BG-06) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 7 (AS-B-53) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 8 (AS-B-54) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 9 (AS-B-55) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 10 (AS-B-56) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 11 (AS-B-57) BURGOS	22.50%	65.00%	1) Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. VPE: 29.43% y FIA:0 = VPO: 29.430	Licitante Ganador: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.
Área Contractual 12 (G-BG-07) BURGOS	22.50%	65.00%	1) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. VPE: 48.17% y FIA:0 = VPO: 48.170	Licitante Ganador: Repsol Exploración México, S.A. de C.V. Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.
Área Contractual 13 (AS-B-60) BURGOS	22.50%	65.00%	1) Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. VPE: 34.73% y FIA:0 = VPO: 34.730	Licitante Ganador: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.

				Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.
Área Contractual 14 (AS-B-61) BURGOS	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 15 (G-TMV-01) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	22.50%	65.00%	1) Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. VPE: 27.88% y FIA:0 = VPO: 27.880	Licitante Ganador: Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.
Área Contractual 16 (G-TMV-02) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	22.50%	65.00%	1) Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U. VPE: 24.23% y FIA:0 = VPO: 24.230	Licitante Ganador: Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U. Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 17 (G-TMV-03) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	22.50%	65.00%	1) Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U. VPE: 35.51% y FIA:0 = VPO: 35.510	Licitante Ganador: Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
				Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.
Área Contractual 18 (G-TMV-04) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	22.50%	65.00%	1) Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U. VPE: 40.51% y FIA:0 = VPO: 40.510	Licitante Ganador: Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U. Segundo Lugar: No hubo segundo Lugar.
Área Contractual 19 (G-TMV-05) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	22.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 20 (G-TMV-06) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 21 (G-TMV-07) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 22 (G-TMV-08)	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ				
Área Contractual 23 (G-TMV-09) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 24 (G-TMV-10) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 25 (G-TMV-11) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 26 (G-TMV-12) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.
Área Contractual 27 (G-TMV-13) TAMPICO - MISANTLA - VERACRUZ	8.50%	65.00%	Ninguna.	Desierta.

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 28 (G-CS-01): CUENCAS DEL SURESTE	22.50%	65.00%	<p>1) Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V. VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$59,823,145.00 (Cincuenta y nueve millones ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco Dólares 00/100);</p> <p>2) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. VPE: 58.19% y FIA:0 = VPO: 58.190</p> <p>3) Pemex Exploración y Producción VPE: 25.97% y FIA:0 = VPO: 25.970;</p> <p>4) Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$14,170,000.50 (Catorce millones ciento setenta mil Dólares 50/100).</p> <p>5) PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con ECP</p>	<p>Licitante Ganador: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.</p> <p>Segundo Lugar: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.</p>

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
			Hidrocarburos México, S.A. de C.V. VPE: 62.25% y FIA:1 = VPO: 68.070	
Área Contractual 29 (AS-CS-13): CUENCAS DEL SURESTE	22.50%	65.00%	<p>1) Total E&P México, S.A. de C.V. VPE: 30.36% y FIA:0 = VPO: 30.360</p> <p>2) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. VPE: 45.07% y FIA:0 = VPO: 45.070</p> <p>3) Pemex Exploración y Producción VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$13,075,075.00 (Trece millones setenta y cinco mil setenta y cinco Dólares 00/100).</p> <p>4) Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. VPE: 65.00% y FIA:1 = VPO: 70.978</p>	<p>Licitante Ganador: Pemex Exploración y Producción</p> <p>Segundo Lugar: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.</p>
			<p>1) Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la</p>	<p>Licitante Ganador: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico,</p>

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
Área Contractual 30 (AS-CS-14): CUENCAS DEL SURESTE	22.50%	65.00%	<p>cantidad de \$40,580,000.00 (Cuarenta millones quinientos ochenta mil Dólares 00/100).</p> <p>2) Total E&P México, S.A. de C.V. VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$40,000,000.19 (Cuarenta millones de Dólares 19/100).</p> <p>3) Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V. VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$46,869,235.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco Dólares 00/100).</p> <p>4) Repsol Exploración México, S.A. de C.V. VPE: 53.29% y FIA:0 = VPO: 53.290.</p> <p>5) Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Inpex E&P México, S.A. de C.V. VPE: 55.99% y FIA:0 = VPO: 55.990</p>	<p>S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.</p> <p>Segundo Lugar: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.</p>

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
			<p>6) Pan American Energy LLC VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$15,250,325.00 (Quince millones doscientos cincuenta mil trescientos veinticinco Dólares 00/100).</p> <p>7) Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. VPE: 65.00% y FIA:1.5 = VPO: 73.967 Asimismo, ofertó un monto de pago en efectivo por la cantidad de \$51,147,000.25 (Cincuenta y un millones ciento cuarenta y siete mil Dólares 25/100).</p>	
<p>Área Contractual 31 (AS-CS-15): CUENCAS DEL SURESTE</p>	22.50%	65.00%	<p>1) Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V. VPE: 42.33% y FIA:0 = VPO: 42.330</p> <p>2) Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V. VPE: 42.35% y FIA:1 = VPO: 47.032</p> <p>3) Pan American Energy LLC</p>	<p>Licitante Ganador: Pan American Energy LLC</p> <p>Segundo Lugar: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.</p>

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
			VPE: 65.00% y FIA:1 = VPO: 70.978	
Área Contractual 32 (G-CS-02): CUENCAS DEL SURESTE	22.50%	65.00%	1) Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción VPE: 40.49% y FIA:0 = VPO: 40.490 2) Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en Consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V. VPE: 30.16% y FIA:1 = VPO: 34.145	Licitante Ganador: Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción Segundo Lugar: Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en Consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.
Área Contractual 33 (AS-CS-06): CUENCAS DEL SURESTE	22.50%	65.00%	1) Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción VPE: 50.49% y FIA:1 = VPO: 55.638 2) Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V. VPE: 40.35% y FIA:0 = VPO: 40.350	Licitante Ganador: Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción Segundo Lugar: Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
Área Contractual 34 (G-CS-03): CUENCAS DEL SURESTE	8.50%	65.00%	1) Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC VPE: 50.49% y FIA:1 = VPO: 55.638 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de	Licitante Ganador: Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC Segundo Lugar:

Resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Licitación CNH-R03-L01/2017				
Área Contractual	Valor mínimo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Valor máximo de Participación del Estado en la Utilidad Operativa	Propuestas Económicas	Resultado
			C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción VPE: 40.36% y FIA:0 = VPO: 40.360	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
Área Contractual 35 (G-CS-03): CUENCAS DEL SURESTE	22.50%	65.00%	1) Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC VPE: 30.49% y FIA:0 = VPO: 30.490 2) Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción VPE: 34.86% y FIA:0 = VPO: 34.860	Licitante Ganador: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción Segundo Lugar: Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC
<p>VPE: Participación del Estado en la Utilidad Operativa. FIA: Factor de Inversión Adicional. VPO: Valor ponderado de la Propuesta Económica.</p>				

FALLO

En la Sexta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 2 de abril de ese año, la Coordinadora del Comité Licitatorio dio parte ante el Órgano de Gobierno de la Comisión, de lo sucedido durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R03-L01/2017.

Con base en el acta levantada en el evento, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió el Fallo²¹ de la Licitación CNH-R03-L01/2017, adjudicando los Contratos siguientes:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
5 (G-BG-05)	Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
11 (AS-B-57)	Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
12 (G-BG-07)	Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
13 (AS-B-60)	Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
15 (G-TMV-01)	Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
16 (G-TMV-02)	Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
17 (G-TMV-03)	Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
18 (G-TMV-04)	Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
28 (G-CS-01)	Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
29 (AS-CS-13)	Pemex Exploración y Producción
30 (AS-CS-14)	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
31 (AS-CS-15)	Pan American Energy LLC
32 (G-CS-02)	Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción
33 (AS-CS-06)	Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción

²¹ Mediante Acuerdo CNH.E.21.001/18 de fecha 2 de abril de 2018, el Órgano de Gobierno de la Comisión emitió el Fallo de la Licitación CNH-R03-L01/2017.

34 (G-CS-03)	Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC
35 (G-CS-04)	Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción

FIRMA DEL CONTRATO

La Coordinadora del Comité Licitatorio informó que el 6 de abril de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Fallo de la Licitación CNH-R03-L01/2017.

En la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión, celebrada el 20 de junio de dicho año, se dio instrucción para la firma de los Contratos de las Áreas Contractuales 5 (G-BG-05), 11 (AS-B-57), 12 (G-BG-07) y 13 (AS-B-60) de Burgos; 15 (G-TMV-01), 16 (G-TMV-02), 17 (G-TMV-03) y 18 (G-TMV-04) de Tampico-Misantla-Veracruz; y 28 (G-CS-01), 29 (AS-CS-13), 30 (AS-CS-14), 31 (AS-CS-15), 32 (G-CS-02), 33 (AS-CS-06), 34 (G-CS-03) y 35 (G-CS-04) de Cuencas del Sureste.

De acuerdo con el numeral 22.1 de las Bases de Licitación (y en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos), los Contratos sólo podían ser formalizados con empresas productivas del Estado o personas morales que cumplieran los siguientes requisitos:

- Ser residentes para efectos fiscales en México;
- Tener por objeto exclusivamente la exploración y extracción de hidrocarburos, sin perjuicio de que las empresas productivas del Estado o personas morales puedan realizar las actividades que requieran para la consecución del mismo, entre otras, la contratación, adquisición y arrendamiento de equipos o materiales, así como la realización de cualquier acto jurídico, incluyendo los de comercio; y
- No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este sentido, se informó que algunos de los Licitantes Ganadores de las 16 Áreas Contractuales adjudicadas, en términos del numeral 22.3 de las Bases de Licitación, optaron por constituir una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del contrato, firmando dicha sociedad como contratista y los Licitantes Ganadores con el carácter de obligados solidarios. En particular, los Contratistas fueron:

Burgos	
Área Contractual	Contratista
5 (G-BG-05)	Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
11 (AS-B-57)	Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
12 (G-BG-07)	Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
13 (AS-B-60)	Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.

Área Contractual	Contratista
Tampico-Misantla-Veracruz	
15 (G-TMV-01)	Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V. y Citla Energy B15, S.A.P.I. de C.V.
16 (G-TMV-02)	Pemex Exploración y Producción, Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y CEPSA E.P. México, S. de R.L. de C.V.
17 (G-TMV-03)	Pemex Exploración y Producción, Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y CEPSA E.P. México, S. de R.L. de C.V.
18 (G-TMV-04)	Pemex Exploración y Producción y CEPSA E.P. México, S. de R.L. de C.V.

Área Contractual	Contratista
Cuencas del Sureste	
28 (G-CS-01)	Eni México, S. de R.L. de C.V. y Lukoil Upstream México, S. de R.L. de C.V.
29 (AS-CS-13)	Pemex Exploración y Producción
30 (AS-CS-14)	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y SEP Block 30, S. de R.L. de C.V.
31 (AS-CS-15)	Hokchi Energy, S.A. de C.V.
32 (G-CS-02)	Pemex Exploración y Producción y Total E&P México, S.A. de C.V.
33 (AS-CS-06)	Total E&P México, S.A. de C.V. y Pemex Exploración y Producción
34 (G-CS-03)	Total E&P México, S.A. de C.V., BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Hokchi Energy, S.A. de C.V.
35 (G-CS-04)	Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. y Pemex Exploración y Producción



VII. ACCIONES REALIZADAS

1. Oficio 500-200/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde le informa la intención de convocar a la licitación de áreas contractuales en aguas someras y terrestres convencionales que formarían la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
2. Oficio 500-201/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde le informa la intención de convocar a la licitación de áreas contractuales en aguas someras y terrestres convencionales que formarían la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
3. Oficio 521.DGEEH.270/17 de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 23 de mayo de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde solicita asistencia técnica para la selección de las Áreas Contractuales de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
4. Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 13 de junio de 2017, mediante la que se da asistencia técnica para la selección de áreas en zonas de aguas someras y terrestres convencionales a incluir en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
5. Documento Soporte de Decisión emitido por el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, mediante la que se da asistencia técnica para la selección de áreas en zonas de aguas someras y terrestres convencionales a incluir en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
6. Oficio 220.0410/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 14 de junio de 2017, dirigido al Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, donde se da respuesta a la solicitud de asistencia técnica en la selección de Áreas Contractuales de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
7. Oficios 500.315/17 y 500.338/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 2 y 14 de agosto de 2017, dirigidos al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en los que se solicita la opinión de dicha Comisión al modelo de Contratación propuesto para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
8. Oficio 349-B-798 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 16 de agosto de 2017, dirigido al Subsecretario de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, donde da su opinión al modelo de contratación propuesto para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
9. Oficio 521.DGEEH.427/17, de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 18 de agosto de 2017, dirigido al

Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, mediante el que se solicita asistencia técnica para la evaluación anual a la ejecución del Plan Quinquenal.

10. Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de agosto de 2017, en la que se emitió opinión al modelo de contratación propuesto por la Secretaría de Energía para 35 Áreas Contractuales en aguas someras del Golfo de México, a licitarse en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
11. Oficio 220.0558/2017, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 25 de agosto de 2017, dirigido al Subsecretario de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, donde le envía opinión al modelo de contratación para Áreas Contractuales a licitar en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
12. Oficio 520.UPEEH.287/2017, de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 28 de agosto de 2017, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se le solicita un proyecto de bases de licitación para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
13. Oficio 521.DGEEH.444/17 de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 29 de agosto de 2017, donde contiene la propuesta de porcentajes mínimos de contenido nacional a incluir en los Contratos para la Exploración y Extracción que se suscriban en la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
14. Oficio 230.179/2017, de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido al Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, donde le envía proyecto de bases de la licitación de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
15. Oficio 349-B-962 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 4 de septiembre de 2017, dirigido al Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en donde se refiere a las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones de los Contratos para la Exploración y Extracción, así como, la determinación de las variables de adjudicación que deberán emplearse en el proceso de licitación correspondiente a las Áreas Contractuales en aguas someras que serán parte de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
16. Oficio 500.368/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 6 de septiembre de 2017, dirigido a la Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica, donde envía información complementaria respecto al mecanismo de adjudicación previsto para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
17. Oficio 349-B-976 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 7 de septiembre de 2017, dirigido al Subsecretario de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, donde da su opinión al proyecto de Lineamientos Técnicos que contienen los criterios de precalificación.

18. Oficio 500.382/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde envía documentación para la emisión de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
19. Memo 270.263/2017 del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, de fecha 26 de septiembre de 2017, dirigido al Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión, en el que envía claves y montos de acceso para la Licitación CNH-R03-L01/2017.
20. Oficio 500.388/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 27 de septiembre de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde envía estudio de impacto social de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
21. Oficio 500.390/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, de fecha 27 de septiembre de 2017, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde remite la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
22. Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 28 de septiembre de 2017, donde se aprobó la Convocatoria de la Primera Licitación de la Ronda 3, sus Bases de Licitación y la designación de los integrantes del Comité Licitatorio.
23. Boletín de prensa conjunto entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 28 de septiembre de 2017, donde se da a conocer la publicación de las Bases de Licitación y del modelo de contrato para la Primera Convocatoria de la Ronda Tres.
24. Oficio 220.0649/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 28 de septiembre de 2017, dirigido a servidores públicos de la misma Comisión, donde se les notifica su designación al Comité Licitatorio de la Licitación CHN-R03-L01/2017.
25. Oficio 230.200/2017 de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 28 de septiembre de 2017, dirigido servidores públicos de la CNH, donde se les designa como miembros del Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
26. Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017.
27. Publicación en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Primera Convocatoria CNH-R03-C01/2017, para el proceso de la Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017.
28. Instructivo de verificación de la documentación presentada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos de fecha 29 de septiembre de 2017 para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
29. Minuta de sesión de toma de acuerdos del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017.

30. Minuta de reunión de trabajo del Comité Licitatorio de fecha 5 de octubre de 2017, sobre la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
31. Minuta de reunión de trabajo del Comité Licitatorio de fecha 6 de octubre de 2017, sobre la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
32. Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 10 de octubre de 2017, donde se autorizó a celebrar diversos talleres en relación con la licitación CNH-R03-L01/2017.
33. Oficio 500.403/17 de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía, y Oficio 102-K-086 de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 12 de octubre de 2017, dirigido a la Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica, donde se hacen del conocimiento consideraciones a la Resolución con número de expediente LI-015-2017 respecto a la opinión brindada por esa Comisión a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
34. Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 31 de octubre de 2017, donde se dio seguimiento a los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
35. Acta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 23 de noviembre de 2017, donde se aprobaron modificaciones a las Bases de la licitación CNH-R03-L01/2017.
36. Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017. Primera modificación (modificación realizada a Bases y proyecto de Contrato).
37. Oficio 220.0864/2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 24 de noviembre de 2017, dirigido a varios funcionarios de la misma Comisión, donde se les informa su designación como integrantes del Comité Licitatorio de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
38. Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 30 de noviembre de 2017, donde se dio seguimiento a los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
39. Primera publicación de aclaraciones correspondientes a la primera etapa de aclaraciones, de fecha 12 de diciembre de 2017, concerniente al acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción a la licitación, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
40. Segunda publicación de aclaraciones correspondientes a la primera etapa de aclaraciones de fecha 14 de diciembre de 2017, concerniente al acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción a la licitación, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
41. Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 15 de diciembre de 2017, donde se aprobaron modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
42. Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017. Segunda modificación (modificación realizada a Bases y proyecto de Contrato).

43. Tercera publicación de aclaraciones correspondientes a la primera etapa de aclaraciones de fecha 20 de diciembre de 2017, concerniente al acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción a la licitación, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
44. Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 21 de diciembre de 2017, donde se dio seguimiento a los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
45. Cuarta publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones, de fecha 21 de diciembre de 2017, concerniente a presentación y apertura de propuesta, adjudicación, fallo y contratos, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
46. Quinta publicación de aclaraciones correspondientes a la primera y segunda etapa de aclaraciones, de fecha 12 de enero de 2018, concerniente a acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción y precalificación que incluye conformación de licitantes, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
47. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 16 de enero de 2018, donde se aprobaron modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
48. Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 16 de enero de 2018. Tercera modificación (modificación realizada a Bases).
49. Sexta publicación de aclaraciones correspondientes a la primera, segunda y tercera etapa de aclaraciones, de fecha 25 de enero de 2018, sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción, precalificación que incluye conformación de licitantes y presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
50. Listado de empresas que han acreditado la etapa de acceso al Cuarto de Datos, de fecha 26 de enero de 2018, para el proceso de Licitación CNH-R03-L01/2017.
51. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 26 de enero de 2018, donde se dio seguimiento a los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
52. Oficio 231.005/208 de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 26 de enero de 2018, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control en la CNH, donde se solicita la designación de servidor público para asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
53. Oficio CNH.400.017/2018 del Órgano Interno de Control en la CNH, de fecha 29 de enero de 2018, dirigido a la Dirección General de Licitaciones, de la misma Comisión, donde se designan representantes para asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
54. Instructivo de verificación de documentación presentada para la etapa de precalificación, de fecha 31 de enero de 2018, para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

55. Actas de entrega-recepción de documentos de precalificación, de fecha 1 de febrero de 2018, de las Compañías: Compañía Española de Petróleos, S.A.U., Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V., Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V., ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V., Galem Energy, S.A.P.I. de C.V., Mitsui & Co., Ltd., Murphy Sur, S. de R.L. de C.V., Pan American Energy LLC, PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V.
56. Acta de entrega- recepción de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 2 de febrero de 2018, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se entrega información presentada por compañías que decidieron participar en la etapa de precalificación.
57. Actas de entrega-recepción de documentos de precalificación, de fecha 2 de febrero de 2018, de las compañías: Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V., ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V., Inpex E&P México, S.A. de C.V. ONGC Videsh Limited, Ophir Mexico Limited, Pemex Exploración y Producción, PetroBal, S.A.P.I. de C.V., PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V., Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V., Total E&P México, S.A. de C.V.
58. Séptima publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones, de fecha 6 de febrero de 2018, concerniente a presentación y apertura de propuesta, adjudicación, fallo y contratos, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
59. Acta de entrega- recepción de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 6 de febrero de 2018, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público donde se entrega información presentada por compañías que decidieron participar en la etapa de precalificación.
60. Actas de entrega-recepción de documentos de precalificación, de fecha 6 de febrero de 2018, de las compañías: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V., Capricorn Energy Limited, Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., Eni México, S. de R.L. de C.V., Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., Lukoil Upstream México, S. de R.L. de C.V., Repsol Exploración México, S.A de C.V., Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd., Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
61. Acta de entrega- recepción de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 7 de febrero de 2018, realizada con la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se entrega información presentada por compañías que decidieron participar en la etapa de precalificación.
62. Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 22 de febrero de 2018, donde se aprobaron modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017.

63. Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 22 de febrero de 2018. Cuarta modificación (modificación realizada a Bases y proyecto de Contrato).
64. Oficio 349-B-159 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de febrero de 2018, dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, donde se dan a conocer los valores mínimos y máximos para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
65. Boletín de prensa que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de febrero de 2018, donde se establecen los valores mínimos y máximos para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
66. Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0214/2018, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de fecha 2 de marzo de 2018, dirigido al Coordinador del Comité Licitatorio, donde se envía la ratificación de las opiniones para la etapa de precalificación de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
67. Octava publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones, de fecha 2 de marzo de 2018, concerniente a presentación y apertura de propuesta, adjudicación, fallo y contratos, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
68. Novena publicación de aclaraciones correspondientes a la tercera etapa de aclaraciones, de fecha 5 de marzo de 2018, concerniente a presentación y apertura de propuesta, adjudicación, fallo y contratos, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
69. Memo M.231.051/2018, de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 5 de marzo de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la misma Comisión, donde se envía informe de precalificación de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
70. Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 5 de marzo de 2018, donde se aprobó la versión final de las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, así como los resultados de las evaluaciones de precalificación de las empresas interesadas en participar.
71. Resolución del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de fecha 5 de marzo de 2018, donde se resuelve respecto de los interesados precalificados de la licitación CNH-R03-L01/2017.
72. Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 5 de marzo de 2018. Versión Final.
73. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
74. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Capricorn Energy Limited, de fecha 5 de marzo de 2018.

75. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Compañía Española de Petróleos, S.A.U., de fecha 5 de marzo de 2018.
76. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
77. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
78. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
79. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
80. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
81. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
82. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Eni México, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
83. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
84. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Galem Energy, S.A.P.I. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
85. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Inpex E&P México, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
86. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
87. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
88. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Mitsui & Co., Ltd., de fecha 5 de marzo de 2018.

89. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Murphy Sur, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
90. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: ONGC Videsh Limited, de fecha 5 de marzo de 2018.
91. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Ophir Mexico Limited, de fecha 5 de marzo de 2018.
92. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Pan American Energy LLC, de fecha 5 de marzo de 2018.
93. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
94. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Pemex Exploración y Producción, de fecha 5 de marzo de 2018.
95. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Petrobal, S.A.P.I. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
96. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
97. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: PTTEP México E&P Limited, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
98. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Repsol Exploración México, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
99. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd., de fecha 5 de marzo de 2018.
100. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
101. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
102. Constancia de Precalificación que emite el Comité Licitatorio de la Licitación CNH-R03-L01/2017 al interesado: Total E&P México, S.A. de C.V., de fecha 5 de marzo de 2018.
103. Instructivo de verificación de documentación presentada para la conformación de licitantes, de fecha 6 de marzo de 2018, para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

104. Acta de entrega – recepción de documentos de conformación de licitantes de Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., de fecha 8 de marzo de 2018.
105. Acta de entrega – recepción de documentos de conformación de licitantes de: Pan American Energy LLC, Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V., Repsol Exploración México, S.A. de C.V., Total E&P México, S.A. de C.V., Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V., Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC, Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pan American Energy LLC, Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción, de fecha 9 de marzo de 2018.
106. Acta de entrega – recepción de documentos de conformación de licitantes de: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V., BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pan American Energy LLC, ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V., 9. PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V., de fecha 12 de marzo de 2018.
107. Acta de entrega – recepción de documentos de conformación de licitantes de: Capricorn Energy Limited, Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V., Capricorn Energy Limited en Consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd., Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd., Eni México, S. de R.L. de C.V., Eni México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V., ONGC Videsh Limited, Pemex Exploración y Producción, Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U., Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U., Pemex Exploración y Producción en Consorcio con Inpex E&P México, S.A. de C.V., Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd., Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd., Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en Consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V., Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V., Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción, de fecha 13 de marzo de 2018.

108. Oficio 231.028/2018 de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido a varios funcionarios de la Comisión, donde se les comunica su designación como auxiliares para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
109. Minuta de sesión de toma de acuerdos del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-R03-L01/2017, de fecha 21 de marzo de 2018.
110. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
111. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Capricorn Energy Limited.
112. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
113. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
114. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
115. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Eni México, S. de R.L. de C.V.
116. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: ONGC Videsh Limited.
117. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Pan American Energy LLC.
118. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
119. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Pemex Exploración y Producción.
120. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
121. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
122. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V., en consorcio con Total E&P México, S.A. de C.V.
123. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Total E&P México, S.A. de C.V.
124. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Pan American Energy LLC.

125. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Capricorn Energy Limited en consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
126. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Capricorn Energy Limited en consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
127. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
128. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
129. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
130. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
131. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Eni México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
132. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en consorcio con ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
133. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
134. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
135. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
136. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Inpex E&P México, S.A. de C.V.
137. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.

138. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
139. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
140. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.
141. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción.
142. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
143. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC
144. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con Pan American Energy LLC.
145. Informe emitido por el Comité Licitatorio en fecha 21 de marzo de 2018, respecto a la conformación de licitantes: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción.
146. Memo M.231.068/2018 de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 22 de marzo de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la misma Comisión, donde se informa la conformación de licitantes de la Licitación CNH-R03-L01/2017.
147. Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 22 de marzo de 2018, donde se aprobaron los resultados sobre la conformación de licitantes correspondientes a la licitación CNH-R03-L01/2017.
148. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
149. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Capricorn Energy Limited.
150. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.

151. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
152. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
153. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Eni México, S. de R.L. de C.V.
154. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: ONGC Videsh Limited.
155. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Pan American Energy LLC.
156. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V.
157. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Pemex Exploración y Producción
158. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
159. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Repsol Exploración México, S.A. de C.V.
160. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
161. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Individual: Total E&P México, S.A. de C.V.
162. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Pan American Energy LLC.
163. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Capricorn Energy Limited en consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V.
164. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Capricorn Energy Limited en consorcio con Citla Energy E&P, S.A.P.I. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
165. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.
166. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.

167. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
168. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
169. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Eni México, S. de R.L. de C.V. en consorcio con Lukoil Upstream Mexico, S. de R.L. de C.V.
170. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en consorcio con ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V.
171. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
172. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
173. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Compañía Española de Petróleos, S.A.U.
174. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Pemex Exploración y Producción en consorcio con Inpex E&P México, S.A. de C.V.
175. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.
176. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. y Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
177. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd.
178. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Sapura Exploration and Production Sdn. Bhd. en consorcio con Galem Energy, S.A.P.I. de C.V.

179. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción.
180. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
181. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Pan American Energy LLC
182. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con Pan American Energy LLC.
183. Constancia de conformación de licitantes emitido por el Comité Licitatorio en fecha 22 de marzo de 2018, al Licitante Agrupado: Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con Pemex Exploración y Producción
184. Lista de asistencia al taller para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 22 de marzo de 2018, que lleva a cabo el Comité Licitatorio para la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
185. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 23 de marzo de 2018, donde se dio seguimiento a los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
186. Acta que emite el Comité Licitatorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 27 de marzo de 2018, referente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
187. Boletín de prensa conjunto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Secretaría de Energía y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de marzo de 2018, donde se dan a conocer los resultados del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
188. Oficio DGL.CL.R3.L1/049/2018 de la Dirección General de Licitaciones, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 28 de marzo de 2018, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la misma Comisión, donde se envía el informe del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R03-L01/2017
189. Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 2 de abril de 2018, donde se emitió el fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017.
190. Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017 que emite el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 2 de abril de 2018.
191. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017, del 6 de abril de 2018.

192. Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 3 de mayo de 2018, donde se dio seguimiento a los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
193. Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 31 de mayo de 2018, donde se dio seguimiento a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
194. Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 20 de junio de 2018, donde se instruyó la firma de los Contratos adjudicados para las Áreas Contractuales 5 (G-BG-05), 11 (AS-B-57), 12 (G-BG-07) y 13 (AS-B-60) de Burgos; 15 (G-TMV-01), 16 (G-TMV-02), 17 (G-TMV-03) y 18 (G-TMV-04) de Tampico-Misantla-Veracruz; y 28 (G-CS-01), 29 (AS-CS-13), 30 (AS-CS-14), 31 (AS-CS-15), 32 (G-CS-02), 33 (AS-CS-06), 34 (G-CS-03) y 35 (G-CS-04) de Cuencas del Sureste, correspondientes a la Primera Licitación de la Ronda 3.
195. Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha 28 de junio de 2018, donde se dio seguimiento a los informes de la Primera Licitación de la Ronda 3.
196. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Deutsche Erdol México, S. de R.L. de C.V., Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V. y SEP Block 30, S. de R.L. de C.V. de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual AS-CS-14, Cuencas del Sureste.
197. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. y PEMEX Exploración y Producción, de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-CS-04, Cuencas del Sureste.
198. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Eni México, S. de R.L. de C.V. y Lukoil Upstream México, S. de R.L. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-CS-01, Cuencas del Sureste.
199. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y BP Exploration México, S.A. de C.V., Total E&P México, S.A. de C.V. y Hokchi Energy, S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-CS-03, Cuencas del Sureste.
200. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Deutsche Erdol México, S. de R.L. de C.V., PEMEX Exploración y Producción y CEPESA E.P. México, S. de R.L. de C.V. de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-TMV-02, Tampico –Misantla- Veracruz.

201. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Total E&P México S.A. de C.V., y PEMEX Exploración y Producción, de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual AS-CS-06, Cuencas del Sureste.
202. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Deutsche Erdol México, S. de R.L. de C.V., PEMEX Exploración y Producción y CEPESA E.P. México, S. de R.L. de C.V. de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-TMV-03, Tampico –Misantla- Veracruz.
203. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V. y Citla Energy B15, S.A.P.I. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-TMV-01, Tampico –Misantla- Veracruz.
204. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Pemex Exploración y Producción y Total E&P México S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-CS-02, Cuencas del Sureste.
205. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Pemex Exploración y Producción, de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual AS-CS-13, Cuencas del Sureste.
206. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Pemex Exploración y Producción, y CEPESA E.P. México, S. de R.L. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-TMV-04. Tampico-Misantla-Veracruz.
207. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual AS-B-60, Burgos.
208. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual AS-B-57, Burgos.
209. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Hokchi Energy, S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual AS-CS-15, Cuencas del Sureste.
210. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos

y REPSOL Exploración México, S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-B-07, Burgos.

211. Contrato firmado para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Repsol Exploración México, S.A. de C.V., de fecha 27 de junio de 2018 del Área Contractual G-B-05, Burgos.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

A través de 9 sesiones del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se le dio seguimiento a la Licitación CNH-R03-L01/2017.

1.- En la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2017, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe de avance de la Primera Convocatoria de la Ronda 3, en el cual se informó que, al 30 de octubre de 2017, 4 compañías habían mostrado interés en participar en la licitación. En la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos, 2 Compañías habían acreditado dicha etapa, y ninguna Compañía se había inscrito en la Licitación. Se informó que el periodo para solicitar el acceso a la información al Cuarto de Datos y realizar el pago de la Inscripción concluiría el 16 de enero de 2018.

2.- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2017, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances de la Primera Convocatoria de la Ronda 3, en la que se informó que en dicha fecha se contaba con una participación de 5 Compañías.

3.- En la Décima Tercera Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017, el Órgano de Gobierno fue informado que, en el acceso a la información del Cuarto de Datos, se había mostrado interés por parte de 6 Compañías; 4 de éstas ya habían iniciado con el proceso de precalificación al efectuar su respectiva Inscripción. El periodo para solicitar acceso a la información del Cuarto de Datos concluiría el 16 de enero de 2018.

4.- En la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2018, se informó al Órgano de Gobierno, que 38 Compañías habían mostrado interés en participar en la licitación, de las cuales 22 de ellas habían acreditado el acceso a la información del Cuarto de Datos y 28 de ellas ya habían iniciado el proceso de precalificación al efectuar su respectiva Inscripción.

5.- En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2018, el Órgano de Gobierno aprobó la precalificación de los interesados que cumplieron con los requisitos de las Bases para acreditar dicha etapa; 30 interesados solicitaron precalificar, 20 como Operadores y 10 como No Operadores. Durante el periodo de precalificación previsto en las Bases de Licitación, el Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión, evaluación y verificación de la documentación e información presentada por los interesados en precalificar, de acuerdo con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieros y legales requeridas para ello. El Comité Licitatorio se apoyó de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

6.- En la Décima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2018, el Órgano de Gobierno aprobó las solicitudes de conformación de Licitantes y, por tanto, se dio a conocer el listado de los licitantes que podían participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; 36 licitantes: 14 Licitantes Individuales y 22 Licitantes Agrupados. Asimismo, se hizo del conocimiento que, conforme a lo aprobado por el Órgano de Gobierno, se llevó a cabo un taller

con los Licitantes para entregarles los sobres y demás información para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas que se tenía previsto para el 22 de marzo.

7.- En la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de abril de 2018, el Órgano de Gobierno recibió el informe sobre el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.21.001/18, emitió el Fallo de la Licitación CNH-R03-L01/2017.

8.- En la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2018, el Órgano de Gobierno fue informado que los 16 Licitantes Ganadores, quienes debían presentar la documentación para suscribir los Contratos correspondientes a más tardar el 15 de mayo de 2018. Los Contratos debían suscribirse a más tardar dentro de los 90 días siguientes a la publicación del Fallo en el Diario Oficial de la Federación.

9.- En la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de junio 2018, el Órgano de Gobierno instruyó la firma de los 4 Contratos de Área Burgos, 4 de Tampico-Misantla-Veracruz y los 8 de Cuencas del Sureste mediante Acuerdo CNH.E.37.001/18.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS



LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE LICITACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

La Ronda 1 representó un hito en la industria petrolera en México. Dicha Ronda estableció altas expectativas para las licitaciones de las Rondas subsecuentes, pues se había comprobado que las Compañías estaban interesadas en participar en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro país, aún con la volatilidad del sector a nivel internacional.

Las licitaciones de las Rondas 1 y 2 demostraron que el reto para la Ronda 3 era no sólo buscar la adjudicación cuantitativa de contratos, sino consolidar la confianza que habían mostrado las compañías bajo el modelo energético en México, llevando a cabo las licitaciones bajo los mismos estándares de transparencia, legalidad e imparcialidad, como base de un modelo que permitió que los actos realizados durante las licitaciones no tuvieran cuestionamiento o impugnación alguna.

Se evidenció que, desde la Reforma Constitucional en Materia de Energía, pasando por las leyes y reglamentos que se expidieron alineados a la misma, hasta la regulación emitida por la propia Comisión Nacional de Hidrocarburos, se había generado un marco jurídico propicio para la construcción de un modelo de licitaciones que trajo resultados positivos en varios aspectos, pero que seguía sujeto a seguir mejorando en las áreas de oportunidad que los propios participantes pudieron manifestar libremente, acompañando al Gobierno Federal en el permanente y continuo proceso de competitividad del sector.

En la Primera Licitación de la Ronda 3 se continuó con la implementación de reglas claras para los participantes en los procesos licitatorios, bajo los principios de economía, competitividad, sencillez, legalidad, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad. Y con la participación interinstitucional de las diferentes dependencias, se logró conformar un modelo que dio certidumbre y confiabilidad a los licitantes durante el proceso.

La apertura de las Bases de Licitación a todo el público, el seguimiento actualizado del proceso en la página de internet <https://rondasmexico.gob.mx/>, la publicación de todas las respuestas a las preguntas presentadas por los participantes, la presencia del Órgano Interno de Control y de un notario público que diera fe del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la transmisión en vivo del mismo por internet y otros medios de comunicación abierta, siguieron siendo acciones que comprobaron un procedimiento transparente, imparcial y confiable no sólo para los participantes del sector hidrocarburos en México, sino ante la ciudadanía y sociedad civil que tuvo oportunidad de atestiguar las licitaciones en tiempo real.

LA ADJUDICACIÓN DE MÁS ÁREAS CONTRACTUALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

En la licitación se observó la participación de 18 empresas nacionales e internacionales de reconocida capacidad en el sector.

Para las Áreas Contractuales en las que se declararon ganadores, se recibieron, en promedio, 2 propuestas económicas. El valor de las propuestas ganadoras nuevamente excedió de manera significativa los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con ello las expectativas esperadas por el público en general, aunado al cuantioso número derivado de las ofertas de monto de pago en efectivo que se ofrecieron al Estado y que ascendió a la cantidad de \$124,045,220.25 de Dólares. Como resultado del proceso, se adjudicaron 16 de los 35 Contratos a los Licitantes Individuales y Agrupados integrados por las empresas.

Los 16 contratos adjudicados se lograron bajo condiciones altamente competitivas para el Estado Mexicano en términos de los retornos que se espera recibir de la producción de hidrocarburos.

ATRACCION DE INVERSIONES

Con los contratos adjudicados en la Primera Convocatoria de la Ronda 3, se estima que la inversión asociada será de aproximadamente 8.6 mil millones de dólares, durante la vigencia de los contratos. El porcentaje de la participación del Estado en la utilidad operativa de las posturas ganadoras fue de 45.8%. como parte de las propuestas ganadoras, los licitantes se comprometieron a realizar 9 pozos adiconales, y un total de 124 millones de dólares derivado de las ofertas ganadoras. Esto se suma a los ingresos que el Estado obtendrá de la cuota contractual para la fase exploratoria, una regalía básica, el impuesto por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y el impuesto sobre la renta. En virtud de que los contratos contienen un esquema fiscal progresivo que permite al Estado percibir un porcentaje mayor de la utilidad de los proyectos, estimada en un 78%, en caso de que se observen

incrementos en los precios de los hidrocarburos o que se descubran volúmenes superiores a los previstos.²²

Se aseguró que el Estado Mexicano obtuviera las mejores condiciones en cada proyecto petrolero, por lo que los Contratos para la Exploración y Extracción se adjudicaron a través de mecanismos que hicieron competir a los interesados, representando mayores beneficios económicos para el Estado Mexicano y por lo tanto procurando la maximización de la renta petrolera.

ACELERACIÓN EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

La Primera Licitación es el primer proceso licitatorio con el que comenzó la Ronda 3, aproximadamente tres años después de la promulgación de la Reforma en Materia de Energía, y en tan sólo año y medio después de la promulgación de las leyes secundarias en esta materia, lo que continuó representando uno de los tiempos más cortos en los que un país haya implementado una reforma de esta naturaleza, con lo que se pretende que los descubrimientos de nuevos yacimientos petroleros se realicen en el menor plazo posible, lo cual se encuentra alineado al Programa Sectorial de Energía, el cual obliga a ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

²² Información extraída del Boletín de Prensa 015/2018 emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicado en fecha 27 de marzo de 2018. Internet: <https://rondasmexico.gob.mx>

X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El 29 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Primera Convocatoria CNH-R03-C01/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017, respecto de la Ronda 3, con lo cual se dio inicio al proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 35 Áreas Contractuales en Aguas Someras ubicadas en las Provincias Geológicas Petroleras de Burgos, Tampico-Misantla-Veracruz y Cuencas del Sureste. Asimismo, fueron publicadas las Bases de la Licitación en la Página Electrónica <https://rondasmexico.gob.mx/>.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, continuó con la práctica de dar a conocer y brindar el acceso a toda la información relacionada con los procesos licitatorios en materia de hidrocarburos a través de la Página Electrónica <https://rondasmexico.gob.mx/>.

El Órgano de Gobierno, mediante el Acuerdo CNH.E.48.003/17, nombró a la Coordinadora y a la Secretaria del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en la Bases.

Además, a fin de continuar con la política de transparencia en los procesos de Licitación, se estableció en las Bases de Licitación la restricción consistente en que, salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes debían abstenerse de entrar en contacto con cualquier servidor público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. De igual forma como en procesos anteriores se estableció la participación del Órgano de Control Interno en la Comisión (OIC) en el proceso licitatorio y en sus distintas etapas.

Ahora bien, debe mencionarse que de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, éstas tuvieron modificaciones y ajustes, incluyendo sus anexos, formatos, así como el Contrato, con el objetivo de hacer precisiones, incluir mejores prácticas e integrar las sugerencias viables de la industria, con la finalidad de contribuir a fortalecer los principios legales que regulaban la Licitación. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó dichas modificaciones a las Bases considerando, en su caso, los lineamientos técnicos mediante los acuerdos CNH.E.61.002/17 del 23 de noviembre de 2017, CNH.E.69.004/17 15 de diciembre de 2017, CNH.E.01.001/18 del 16 de enero de 2018 y CNH.E.09.001/18 del 22 de febrero de 2018, cuya versión final fue aprobada por el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.13.002/18 del 5 de marzo de 2018.

Derivado de la experiencia de los 8 procesos licitatorios previos, se replicaron o detectaron áreas de oportunidad que se incluyeron en las Bases de la Licitación con el objetivo de incentivar la participación, entre ellas, las siguientes:

- Se mantuvo la posibilidad de que para el caso de que los Interesados solicitaran en la fecha límite el acceso a la información del Cuarto de Datos o la Inscripción a la Licitación, la Convocante haría del conocimiento por correo electrónico el resultado de la verificación de la solicitud de acuerdo con las Bases y, en su caso, el término en que podían realizar el pago del aprovechamiento correspondiente;
- A través de Lineamientos Técnicos se precisó que la Convocante se abstendría de considerar Propuestas de Licitantes o celebrar Contratos con aquellas Compañías, Consorcios o Asociaciones en Participación, incluyendo a cada uno de sus miembros, a los que se les haya hecho efectiva a las mismas, a sus Filiales o accionistas más de una Garantía de Seriedad en los últimos cinco años derivado de un proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- La Precalificación se previó igual que en la Licitación CNH-R01-L04/2015; es decir, los Interesados fueron precalificados como Operador y No Operador y luego en deberían conformarse como Licitantes en la fase de Conformación de Licitantes;
- En la Conformación de Licitantes, se estableció la posibilidad de que cuando un Licitante Agrupado estuviera integrado por más de un Operador, el Licitante Agrupado podía optar por (i) determinar al Operador Designado en el Formato CNH-2 “Convenio Privado de Propuesta Conjunta”, o (ii) determinar al Operador Designado una vez adjudicado un Contrato, siempre y cuando se determinara previo a la suscripción del Contrato. En ambos casos la participación del Operador Designado debía ser de al menos 30%;
- Tomando como base lo previsto en las Bases de Licitación y el número de Áreas Contractuales, la Presentación y Apertura de Propuestas se llevó a cabo bajo un esquema ágil en el que en todo momento se mantuvo la transparencia; es decir, los Licitantes presentaron 3 sobres cerrados uno para cada provincia petrolera (Burgos, Tampico-Misantla-Veracruz y Cuencas del Sureste) en donde los Licitantes incluyeron los sobres con Propuestas Económicas correspondientes a cada provincia petrolera y fue hasta que el Comité Licitatorio procedió con la apertura de las Propuestas que se podía saber a que Áreas Contractuales correspondían las Propuestas presentadas por los Licitantes en cada provincia petrolera.

Ahora bien, en cuanto a las etapas de la Licitación, el citado proceso constó de las siguientes etapas:

Publicación de Convocatoria y Bases;
Acceso a la información del Cuarto de Datos;
Inscripción a la Licitación;
Aclaraciones;
Precalificación;
Presentación y Apertura de Propuestas;
Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
Suscripción del Contrato.

Al respecto, resulta importante mencionar que en esta Licitación las Compañías precalificaron en la misma forma que en la cuarta licitación de la Ronda 1, Trion (la primera licitación de

asociaciones de Pemex) y en la cuarta licitación de la Ronda 2; es decir, como Operador y No Operador, y posteriormente, el Operador precalificado pudiera participar como (i) Licitante Individual y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados, como otro(s) Operadores o con otro(s) No Operador(es), sin restricción en cuanto al número de Licitantes Agrupados en los desearan conformarse. Para el caso de No Operadores, únicamente podían participar como parte de uno o más Licitantes Agrupados, siempre que dentro de ellos existiera al menos un Operador. Una vez precalificados los Interesados, para continuar en el proceso de Licitación estos debían presentar a la Comisión su solicitud de autorización a la Convocante para su Conformación de Licitantes ya fuere como Licitante Individual (Operadores) y/o como parte de uno o más Licitante(s) Agrupado(s) siempre que dentro de ellos existiera un Operador (Operadores y No Operadores), de tal manera que podían presentar Propuestas en cualquiera de estas dos formas. De acuerdo con las Bases, la participación del Operador debía ser de al menos un 30% de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación.

Acceso a la información del Cuarto de Datos

Las Compañías accedieron a la información técnica de la que disponía el Estado respecto a las Áreas Contractuales, como información sísmica, registros de pozos y en general la información técnica relevante.

Sobre este punto, debe mencionarse que para participar en esta etapa los Interesados en participar como Operadores debían (i) obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionados con la información siguiente: a) Cualquier versión sísmica 3D, procesada o gathers migrados, correspondiente al siguiente listado: ALMEJA CISNE, KAYAB, ANEGADA-LABAY, KUZAM, AQUILA 3DQ, LAMPREA, BOLOL NORTE DE BALCHE XULUM CAMPO AYIN, LANKAHUASA, CAMARONERO TRANSICIONAL, LANKAHUASA NORTE, CAÑONERO, LANKAHUASA PROFUNDO, CHAC MOOL NIX BLOQUE A, LANKAHUASA SUR, CHAC MOOL NIX BLOQUE C, LE ACACH, CHAIREL, NAUTLA - Q PRIMERA ETAPA, CHOCH MULIX OBC, NICH - KINIL, CHUKTAH, OESTE DE YAABKAN, COATZACOALCOS, RABON GRANDE OBC, ESCOLLERAS I, TUCOO, ESCOLLERAS II, TZUMAT, HAN SUR OESTE DE TAMIL, UNION FAJA DE ORO A -FAJA DE ORO B, HOLOK - ALVARADO, VERACRUZ MARINO y KAMA ; b) Los estudios 2D procesados cuya cobertura coincide con las Áreas Contractuales; c) pozos: AKTUM-1, HUACHINANGO-2, TIBURON-13, ANEGADA-3, IHZAZ-1, TIBURON-14, ANOMA-1, KAMBUL-1, TIBURON-1a, ARIETIS-1, KOSNI-1, TIBURON-2, BACALAO-1, KOSNI-101, TIBURON-2a, BAGRE-501, LACATZU-1, TIBURON-2B, BOGA-1, LANKAHUASA NORTE-1, TIBURON-3, BOQUERON-1, MEJILLON-1, TIBURON-4, CALIPSO-1, MERO-1, TIBURON-6, CAMPA-1, OSTIONES-1, TIBURON-7, CANGREJO-1, PAMPANO-1a, TIBURON-8, CANONERO-1, PAMPANO-1B, TIBURON-9, CARPA-55, PARGO-1, TINTORERA-1, CAXUI-1, PERCEBES-1, TINTORERA-101, CHICHINI-1, PERCEBES-1^a, TINTORERA-2, CHIHUIX-1, SIHINI-1, TOCHAN-1, CHUKTAH-1, TIBIL-1, TRITON-1, CIPAC-1, TIBURON-1 TUNICH-101, COLHUA-1, TIBURON-11, XAXAMANI-1, DELFIN-2, TIBURON-12 y XICOPE-1 y que representaran un monto igual o mayor a \$8,000,000. (ocho millones de pesos 00/100M.N.); (ii) presentar un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, suscrito de manera autógrafa por su

representante legal, en donde señalara su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que perteneciera, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde pudiera ser localizado el Interesado, y (iii) copia simple del Anexo “A” Suplemento de la licencia de uso de la información expedida al Interesado por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos correspondiente a las claves antes referidas.

Por otro lado, aquellos Interesados que desearan participar como No Operadores podían inscribirse a la Licitación, sin necesidad de acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos, debiendo (i) presentar un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, suscrito de manera autógrafa por su representante legal, en donde señalara su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que perteneciera, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde pudiera ser localizado el Interesado, y (ii) testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que constaran los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, de acuerdo a las formalidades previstas en las Bases.

En ambos casos, una vez presentado dicho escrito, el Comité Licitatorio revisó que los documentos entregados cumplieran con las formalidades requeridas en las Bases de la Licitación y emitió la autorización al Interesado para realizar el pago de Inscripción a la Licitación.

Al concluir los plazos señalados en la Convocatoria, 22 Interesados acreditaron el acceso a la información del Cuarto de Datos.

Inscripción a la Licitación

Los Interesados en precalificar como Operador que hubieran obtenido el acceso a la información del Cuarto de Datos como los No Operadores, podían inscribirse en la Licitación, debiendo efectuar el pago de aprovechamientos correspondiente. Una vez realizado el pago, debían enviar un correo electrónico al Comité Licitatorio mediante el cual manifestaran su interés de participar en la Licitación, adjuntando copia del comprobante de pago antes referido.

Durante esta etapa, 31 Interesados realizaron el pago de Inscripción a la Licitación, de los cuales 20 fueron Operadores y 10 No Operadores.

Aclaraciones

Esta etapa se dividió en tres sub-etapas dependiendo del tema objeto de la solicitud de aclaración. Durante la primera se recibieron y atendieron preguntas sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación, por lo que cualquier Compañía podía realizar preguntas; en la segunda respecto del proceso de Precalificación y conformación de Licitantes y en la tercera respecto de la Presentación y Apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato; en estas dos últimas sub-etapas solo podían realizar preguntas las Compañías que estuvieran inscritas en la Licitación. Durante todo el proceso Licitatorio se recibieron 95 aclaraciones.

Precalificación

En esta etapa se revisó y evaluó la documentación requerida para acreditar la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, así como que los recursos con los que contarán fueran de procedencia lícita; para ello se contó con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para revisar los documentos e información, que les correspondían en el ámbito de sus atribuciones.

Los requisitos para acreditar las capacidades técnica y de ejecución del Operador consistieron en:

Contar con experiencia acreditable como Operador en un proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas someras, en los últimos cinco (5) años, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo; e

Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos que sumaran por lo menos 1,000 millones de dólares; y

Contar con experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos durante los últimos 5 años.

Los requisitos para acreditar la capacidad financiera del Operador eran:

Demostrar un capital contable de al menos 1,000 millones de dólares; o

Contar con activos totales con un valor de por lo menos 10 mil millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión. Dicha calificación podría ser emitida por Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors, Rating Services, o HR Ratings.

El requisito para acreditar la capacidad financiera del No Operador fue:

Demostrar un capital contable de al menos 250 millones de dólares.

También, como parte de la Precalificación, se verificó que los Interesados no estuvieran inhabilitados o impedidos por autoridad competente para contratar con autoridades federales, lo cual se hizo con base en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez concluida la revisión y evaluación de la documentación e información presentada por los Interesados, se integró una lista de 30 Interesados precalificados que cumplieron con los requisitos previstos en las Bases de Licitación, por lo que se emitieron las Constancias de Precalificación correspondientes.

Posteriormente, durante la "Conformación de Licitantes" los Interesados precalificados presentaron al Comité Licitatorio las solicitudes de autorización para su conformación como Licitantes Individuales y/o Licitantes Agrupados, quienes después de evaluar la documentación e información entregada por los Interesados en conformarse, previo Acuerdo del Órgano de Gobierno, emitió las Constancias de Conformación de Licitantes para que pudieran participar

en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dando un total de 26 Licitantes Individuales y Agrupados conformados.

Finalmente, los Licitantes que podían presentar una Propuesta atendiendo a su Constancia de Conformación de Licitantes, fueron:

LICITANTES	
1	BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
2	BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PAN AMERICAN ENERGY LLC
3	CAPRICORN ENERGY LIMITED
4	CAPRICORN ENERGY LIMITED EN CONSORCIO CON CITLA ENERGY E&P, S.A.P.I. DE C.V.
5	CAPRICORN ENERGY LIMITED EN CONSORCIO CON CITLA ENERGY E&P, S.A.P.I. DE C.V. Y ECP HIDROCARBUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	CHEVRON ENERGÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
7	DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
8	DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V.
9	DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V. Y SAPURA EXPLORATION AND PRODUCTION SDN. BHD.
10	DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON SAPURA EXPLORATION AND PRODUCTION SDN. BHD.
11	DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
12	ECP HIDROCARBUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
13	ENI MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
14	ENI MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
15	ONGC VIDESH LIMITED
16	PAN AMERICAN ENERGY LLC
17	PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
18	PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON ECP HIDROCARBUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
19	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
20	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
21	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
22	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
23	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON INPEX E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
24	PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V.

LICITANTES	
25	PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
26	PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y SAPURA EXPLORATION AND PRODUCTION SDN. BHD.
27	PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON SAPURA EXPLORATION AND PRODUCTION SDN. BHD.
28	REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
29	SAPURA EXPLORATION AND PRODUCTION SDN. BHD. EN CONSORCIO CON GALEM ENERGY, S.A.P.I. DE C.V.
30	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
31	SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
32	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V.
33	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
34	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V. Y PAN AMERICAN ENERGY LLC
35	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PAN AMERICAN ENERGY LLC
36	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Presentación y Apertura de Propuestas

El 27 de febrero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los valores mínimos y máximos para las variables de adjudicación por cada Área Contractual.

Ahora bien, el 27 de marzo de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevó a cabo en presencia de fedatario público, así como con la participación del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y fue transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica y otros medios de comunicación electrónica.

Al iniciar el Acto se registraron 18 Licitantes, mismos que presentaron Propuestas.

Atendiendo lo antes indicado, cada Licitante debía presentar por cada Área Contractual, un sobre cerrado que contendría la Propuesta Económica, en su caso, un sobre cerrado media carta con una propuesta de pago en efectivo por empate en Propuesta Económica, y la Garantía de Seriedad, consistente en una Carta de Crédito Stand-by, emitida o confirmada por una Institución de Crédito que operara legalmente en México, a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con un valor de USD\$500,000.00 y con vigencia de ciento veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se presentaron Propuestas Económicas para 16 Áreas Contractuales de las 35 que estaban en Licitación, resultando Licitantes Ganadores:

AC	PROVINCIA PETROLERA	LICITANTE GANADOR
5 (G-BG-05) y 12 (G-BG-07)	Burgos	REPSOL EXPLORACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
11 (AS-B-57) y 13 (AS-B-60)		PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V.
15 (G-TMV-01)	Tampico-Misantla-Veracruz	CAPRICORN ENERGY LIMITED EN CONSORCIO CON CITLA ENERGY E&P, S.A.P.I. DE C.V.
16 (G-TMV-02) y 17 (G-TMV-03)		PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
18 (G-TMV-04)		PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
28 (G-CS-01)	Cuenca Salina	ENI MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
29 (AS-CS-13)		PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
30 (AS-CS-14)		DEUTSCHE ERDOEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSORCIO CON PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V. Y SAPURA EXPLORATION AND PRODUCTION SDN. BHD.
31 (AS-CS-15)		PAN AMERICAN ENERGY LLC
32 (G-CS-02) y 33 (AS-CS-06)		TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
34 (G-CS-03)		TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON BP EXPLORATION MEXICO, S.A. DE C.V. Y PAN AMERICAN ENERGY LLC
35 (G-CS-04)		SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Comité Licitatorio emitió el Acta correspondiente en la que se indicó el Licitante Ganador de cada Área Contractual y, en su caso, al Licitante que ocupó el segundo lugar, la cual fue publicada en la Página Electrónica. Asimismo, el Comité Licitatorio llevó a cabo la verificación y validación de las Garantías de Seriedad (Cartas de Crédito Stand-By) que presentaron los Licitantes Ganadores y Licitantes en segundo lugar, confirmando con las distintas Instituciones de Crédito su emisión y validez vía correo electrónico.

Adjudicación y Fallo de la Licitación

Mediante el Acuerdo CNH.E21.001/18 del 2 de abril de 2018, el Órgano de Gobierno emitió el Fallo y declaró la adjudicación de los Contratos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mismo mes y año.

Suscripción del Contrato

Finalmente, los Contratos Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos de las Áreas Contractuales 5 (G-BG-05), 11 (AS-B-57), 12 (G-BG-07) y 13 (AS-B-60) de Burgos; 15 (G-TMV-01), 16 (G-TMV-02), 17 (G-TMV-03) y 18 (G-TMV-04) de Tampico-Misantla-Veracruz; y 28 (G-CS-01), 29 (AS-CS-13), 30 (AS-CS-14), 31 (AS-CS-15), 32 (G-CS-02), 33 (AS-CS-06), 34 (G-CS-03) y 35 (G-CS-04) de Cuencas del Sureste fueron suscritos el 27 de junio de 2018.